

del
ESTADO

ESTADO

2.^o CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Reintegro de setenta y cinco pesetas sa-
tisfechas por el Ayuntamiento de Nerja
compuesto de veinte y cinco folios por
su libro de Actas.

B.1.182.233*

Malaga Diciembre 1935

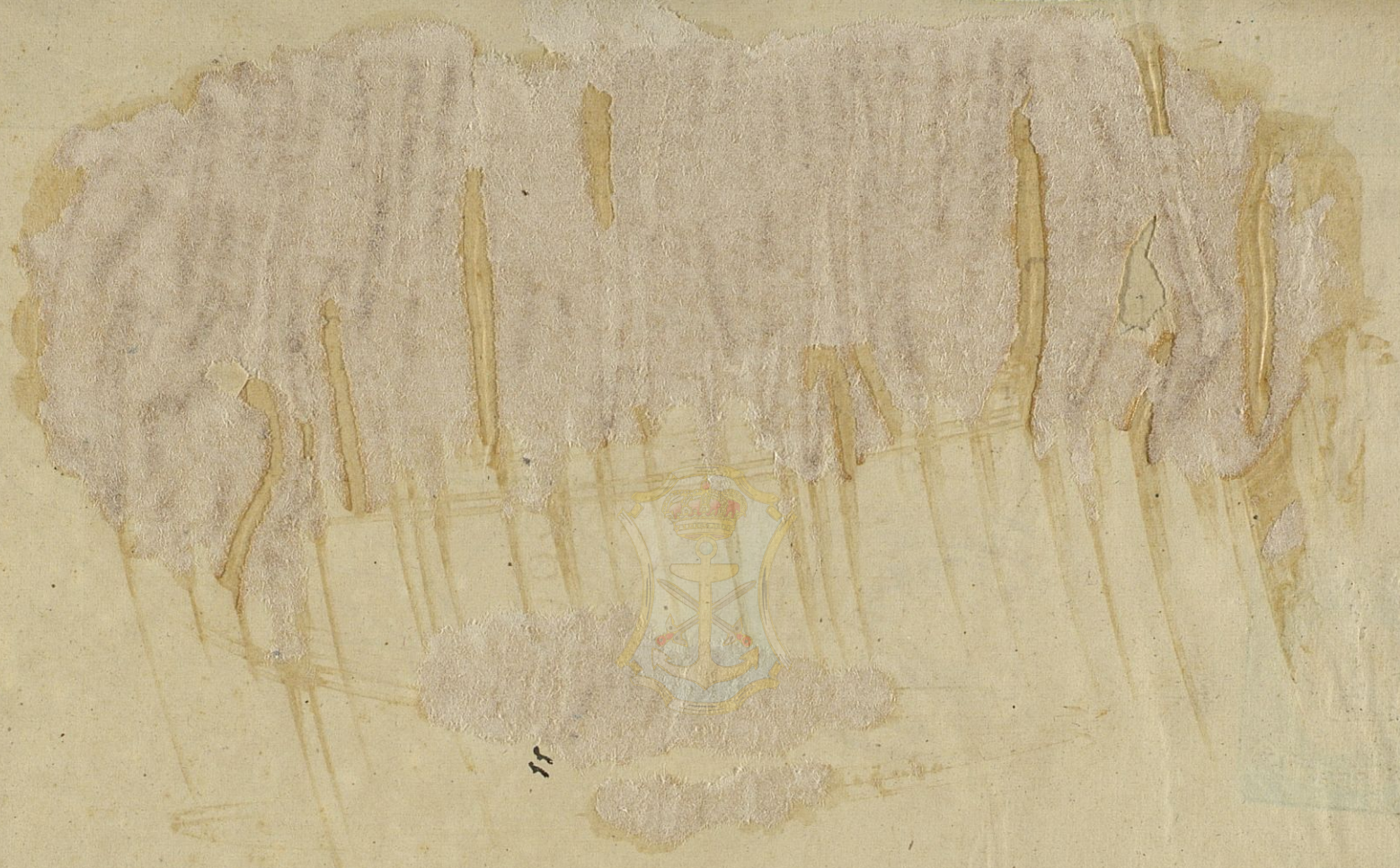


2.^a

CLASE

CLASE

2.^a



11

para actuar de las sesiones
del Ayuntamiento de Nerja

El presente libro de Actas de la Sesiones
del Ayuntamiento de Nerja compuesto de
veinte y cinco folios está reunido conforme
a lo que previene la vigente Ley del Escudo.

Malaga 5 Diciembre 1935.





minidad se les abra a los dos Jueces Municipales, circunscrita para cada uno para dicho objeto, con cargo al Presupuesto de Ingresos del Presupuesto corriente por no haber asignacion especial para este objeto.

El Sr. Presidente dio cuenta de un oficio que dice asi: Los que suscriben D. Basilio Bueso Oña, D. Wenceslao Fernandez Bueso, Jueces de la Municipalidad de Neja, de este Ayuntamiento se adhieren en un todo a lo manifestado por sus compañeros en la sesion del Ayuntamiento del dia de ayer, rogandole de cuenta de este oficio en la proxima sesion que celebre se salude = Neja 10 Diciembre 1935 = Basilio Bueso = Wenceslao Fernandez = Rubricados = Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento = Neja =

Los Sres. del Ayuntamiento quedan enterados.

El Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las veinte y cuatro minutos, de que certifico =

Amiguel Amoceros *Secretario*

Secretario

Autoren

Siligencia

Hago constar por la presente que no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. = Neja 21 de diciembre de mil novecientos treinta y cinco = El

Secretario,

Presidencia - Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del Ayuntamiento del dia 23 diciembre 1935.

Concejales En la villa de Neja a veintitres de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veinte y tres minutos, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Basilio Bueso Oña.

1930 al 31 mayo 1932 como temporero y como Provisional desde el 1º junio 1932 al 4 febrero 1935. Tercer posesion del cargo de Perito de el 5 febrero 1935. Disputa un haber de mil ochocientos veinticinco puntos anuales. Tiempo de servicios hasta el 31 del presente mes: cinco años; once meses y quince dias.

D. Manuel Juanes Escamote, Auxiliar mecanografo interino, nacio el 21 diciembre 1917, nombrado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de 2ª convocatoria del 18 marzo 1935. Tercer posesion del cargo el 19 marzo 1935. Disputa un haber de mil ochocientos veinticinco puntos anuales. Tiempo de servicios hasta el 31 del presente mes: nueve meses y tres dias.

Grupo 3. Subalterno, Guardia Municipal.

D. Rufino Cabero Fernandez, Administrador Secundario provisional de la Administracion de Arbitrios, nacio el 27 abril 1870, nombrado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de 2ª convocatoria del dia 10 diciembre 1934 a contar desde el 19 noviembre anterior, tomo posesion el 18 diciembre 1934. Disputa un haber de mil ochocientos veinticinco puntos anuales. Tiempo de servicios hasta el 31 del presente mes: un año, un mes, dos dias.

D. Manuel Aguirre Pichel, Ayudante auxiliar provisional de la Admin. de Arbitrios, nombrado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de 2ª convocatoria del 21 octubre 1932 y tomo posesion el 7 noviembre 1932. Disputa un haber diario de tres puntos cincuenta centavos. Tiempo de servicios hasta el 31 del presente mes: tres años; un mes y veinticuatro dias.

D. Francisco Benito Garcia, Empleado provisional de la Administracion de Arbitrios Municipal, nombrado por la Alcaldia en 15 octubre 1932 y tomo posesion el 7 noviembre 1932. Disputa un haber diario de tres puntos cincuenta centavos. Nacio el 7 septiembre 1876. Tiempo de servicios hasta el 31 del presente mes: tres años, un mes y veinticuatro dias.

D. Juan Franco Ferrero, Ayudante auxiliar provisional de la Administracion de Arbitrios, nombrado por la Alcaldia el 27 abril 1933 y tomo posesion el mismo dia. Disputa un haber diario de tres puntos

cuarenta anteriores. Tiempo de servicio hasta el 31 del presente mes: dos años, ocho meses y cuatro días.

D. Francisco José Berdona, Agente auxiliar provisional de la Administración de Arbitrios Municipales, nombrado por la Alcaldía el 7 agosto 1933, tomó posesión el mismo día. Disfruta un haber diario de tres pesetas cincuenta anteriores. Tiempo de servicio hasta el 31 del presente mes: dos años; cuatro meses y veinticinco días.

D. Rafael Berro Salas, Cabo de la Guardia Municipal, que nació el 11 octubre 1868. Ingresó a ejercer el cargo de Guardia Municipal el 1º junio 1911. Ha prestado juramento en sesión de 26 septiembre 1926 a bordo posesión a D. Rafael Berro Salas, de los insignias de Cabo de la Guardia Municipal en cuyo finisieron de recursos entró en aquella fecha. Disfruta un haber anual de mil ochocientos veinticinco pesetas anuales. Tiempo de servicio hasta el 31 del presente mes: Veinticuatro años y siete meses.

D. José Berdona Alvará, Guardia Municipal, que nació el 18 de marzo de 1870. Fue nombrado en 1º junio 1926, tomó posesión el mismo día. Disfruta un haber de mil ochocientos veinticinco pesetas anuales. Tiempo de servicio hasta el 31 del presente mes: tres años y siete meses.

D. Francisco Mateos Vosti, Guardia Municipal, nombrado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 5 enero 1935, desde 1º del corriente mes y año, tomó posesión del cargo de Guardia Municipal provisional del ayuntamiento de Nerja el 14 enero 1935. Disfruta un haber de mil cuatrocientos veinte pesetas anuales. Tiempo de servicio hasta el 31 del presente mes: un año.

D. Miguel Navarro Rodríguez, Sereno provisional para el servicio nocturno, nombrado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 2ª convocatoria del 23 de julio 1934 para que ejerciera provisionalmente el cargo de Sereno de este Municipio como suplente de arbitrios, tomó posesión el 31 julio 1934. Disfruta un haber de mil cuatrocientos veinte pesetas anuales. Tiempo de servicio hasta el 31 del presente mes: Un

años, cinco meses y un día.

• D. José Sánchez Guindel, Teniente Provisional para el servicio nocturno, nombrado por el Ayuntamiento en sesión de 5 enero 1935 y desde 1º del mismo mes y año. Servio provisionalmente el 14 enero 1935. Disputa un haber de 141 cuatrocientos veinte pesetas anuales. Tiempos de servicio hasta el 31 del presente mes: 1 año.

• D. Narciso Cano Bruno, Arquitecto Municipal, nació el 8 agosto 1866, ingresó a ejerser de junio de 1895. Disputa un haber de 260 cuatrocientos treinta pesetas anuales. Tiempos de servicios hasta el 31 del presente mes: treinta y nueve años, seis meses y quince días. Subsecretario Municipal: No hay aquí.

Depositorio, Recaudador Municipal: Están vacantes la designación que el Ayuntamiento en el carácter anexo, obligatorio.

De los veinte y cuarenta y cinco miembros, están el Ayuntamiento. Miguel Moreno Mendez.

Puesta sobre la mesa la cuenta de los muchachos facilitados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Noviembre último, por el farmacéutico D. Francisco, hijo D. Javier Justino Sánchez, sin portante quinientos veinticuatro pesetas, cincuenta y un céntimos, fue examinado por los Srs. del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad aprobarla y su importe a abonar por la Diputación Municipal.

Se dio lectura a oficio del Sr. Alcalde de Ferras en el que informa nombramiento de Representante de este Ayuntamiento para que acuda a la sesión de discusión del Presupuesto que ha de regir en el año 1936 por cargo de Administración de Justicia del Partido que tendrá lugar en el Salón Consistorial de dicho Ayuntamiento el día 27 del actual a las 12 horas.

Por los Srs. del Ayuntamiento se acuerda por unanimidad nombrar a D. Salvador Rodríguez Sánchez como Representante de este Ayuntamiento y se comunican por oficio a Sr. Alcalde de Ferras.

El Sr. Presidente dijo que tiene convenido con D. Bruno José Representante de la Electricidad de Vera. Malaga P.A. el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de este pueblo, el

cuajo de Muro y dependencias del Municipio por un plazo de cinco años, a contar desde el presente, en la cantidad de tres mil quinientos anuales, en cuya cantidad se incluyó el impuesto del Estado. El pago de dicha 3.500 pto. se hará con el recargo Municipal del 30% sobre el impuesto del Estado que cobra dicha P. A. y lo que falte para completar la expresada cantidad con el arbitrio municipal de Portos, palanquillas etc. que haya establecido, o a establecer en la vía pública o terrenos del común. En el arbitrio de Portos, palanquillas etc. no podrá exceder más de la P. A. de lo que falte para completar los tres mil quinientos de lo cobrado por el recargo Municipal del 30% sobre el impuesto del Estado, obligando este Ayuntamiento a no imponer a dicha P. A. ningún otro arbitrio Municipal, no pudiendo la expresada P. A. aumentar el precio del alumbrado público, cuajo de Muro y dependencias del Municipio, en más de la cantidad convenida de tres mil quinientos anuales. Los Sr. del Ayuntamiento suscritos con quodas enterados, conformes, acordados por unanimidad aceptar en todos sus portos el anterior convenio hecho por el Sr. Presidente.

El mismo Sr. Presidente dio cuenta de que a solicitud de los señores del pago rural de Rio Miel alto, Jorna de los Guadaluas, ha nombrado Delegado especial de la Alcaldía para los asuntos de orden público y administrativos, a dicho pago al señor Felix Sanchez Jorale. Los Sr. del Ayuntamiento suscritos con quodas enterados, conformes.

El Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de la misma de que certifico. =

José Com. Presidente

Francisco Sanchez Jorale
Sr. Jorale

Autorizado por el Sr. Jorale

Si ligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Srs. que conforman el Ayuntamiento. - Sea reintroducido nuevamente mil novecientos treinta y cinco. El Secretario, A. b. v. e. e.

Presidencia - Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del Ayuntamiento del dia lunes 30 de diciembre 1935.

Concejal - En la villa de Nerja a las once de la noche mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veintidós y quince minutos, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Corp. Capitalar los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se exponen al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Girona, al objeto de abrir esta sesion ordinaria de 2ª convocatoria, la cual fue abierta, dandonse principio por la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Secretario actual - Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy.

Financiera - El Sr. Presidente dijo que no estando aprobado el Presupuesto ordinario para 1936, proponia sea prorrogado el actual, por el primer trimestre del proximo ejercicio o sea hasta que este quede aprobado por la Superioridad el que se está tramitando para 1936.

Sanidad - Los Sres. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de conformidad con el Sr. D. D. de Negros, la propuesta por la Presidencia.

Alcalde - El Sr. Presidente propone a ratificar el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesion ordinaria del 29 de diciembre 1934, para el año de 1936, en el que se acordó que el arbitrio de Obligaciones Municipales se cobre por administracion directa con la facultad de hacer concertos y se rijan obrando por administracion los demas arbitrios que en la actualidad se cobran en dicha forma.

Por los Sres. del Ayuntamiento se acordó por unanimidad de conformidad con la propuesta por la Presidencia, ratificando dicho acuerdo para el año 1936.

Por la Presidencia se propone a hacer la designacion del jirón medio de un brazo en esta localidad para los efectos de quintos. Subiendo los Sres. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad segun los antecedentes que sobre el particular tienen, fijar el jirón.

medio de un brazo en esta localidad, durante el proximo año 1936, para los efectos del presupuesto, en cuatro puntos cincuenta centavos.

El Sr. Presidente levanta la sesion, siendo la hora de las veinticuatro y treinta minutos, de que certifico. =

Jose Sanchez Paredes

Jose Manuel Romero
Rafael Jorner Manuel Fernandez

Litigencia

Se ha constatado por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. - Se ha hecho un mil novecientos treinta y seis. El Secretario,

Presidencia Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del Ayuntamiento del Municipio de Nerja, dia 6 de enero de 1936.

Concejales: D. Manuel Romero, D. Manuel Romero, D. Rafael Jorner, D. Jose Berato Jorner, D. Jose Sanchez Jorner, D. Jose Jorner, D. Manuel Romero. En la villa de Nerja a seis de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte y veinte minutos, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Hon. Ayuntamiento, los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Manuel J. Sanchez Jorner, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de 2ª convocatoria, la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Concejales que dejan de asistir: D. Domingo Platon Sanchez, D. Jose Berato Jorner, Manuel Fernandez. Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy. Se dio lectura al estado de distribucion de fondos del presente mes, hecho por donador parte del Presupuesto de Gastos, acordandose por unanimidad aprobarlo. En sesion fue leído el balance del mes de noviembre ultimo.

D. Daniel Duenas Oca con relacion de ingreso y gasto, acordandose por unanimidad aprobarlo y que se exponga al publico.
 D. Ricardo Salazar Jimenez Cuenta sobre la mesa la cuenta de los medicinos facultados a la Municipalidad, por el Farmaceutico D. Francisco Vila Navarro, durante el mes de diciembre ultimo, se acuerda por unanimidad, que de sobre se use para su estudio.

El Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las veinte y tres minutos, de que artificios.

Procediente
Francisco Jimenez
Secretario
Juan Sanchez

Presidencia - Sesion extraordinaria del dia 8 de enero de 1936.
 Gestores - D. Enrique Fernandez Navarro Su la villa de Nerja a ocho de enero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de los doce, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capital, previamente convocados al efecto.
 Secretario - D. Rafael Jimenez Navarro los Sres. D. Enrique Fernandez Navarro, D. Francisco Pu. Jaime Platero y D. Rafael Jimenez Navarro.

D. Antonio Jimenez Puente Quequide sea leido en alta voz un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 104, fecha siete del actual, que dice asi: Su uso de las facultades que me estan conferidas se acordado cesen en sus corps todos los Concejales de su Ayuntamiento designando para substituirle a D. Enrique Fernandez Navarro; D. Francisco Pu. Jaime Platero y D. Rafael Jimenez Navarro, el primero de los cuales actuaria como Presidente. No digo a V. para su conocimiento, de mas efectos, significandole que la posesion le sera otorgada inmediatamente de recibir el presente oficio, siendo adjuntos los credenciales de los mismos. Malaga 7 de enero 1936 - El Gobernador - Valeriano del Castillo. Duplicado - Sr. Secretario del Ayuntamiento de Nerja -

Acto continuo por el Sr. Secretario fueron presionados en sus corps de Alcalde-Presidente de esta Jestion Municipal D. Enrique Fernandez Navarro y de Vocales de la misma D. Francisco Pu. Jaime Platero y D. Rafael Jimenez Navarro, haciendole un

braga al Sr. Alcalde-Presidente del bestm insignia de su mundo
ya todo del credencial como practicante.
Terminado el objeto de la sesion, a levantó de orden del Sr.
Presidente, siendo la hora de los diez y once, de que as-
tupio. =

Enrique Fernandez Rafael Jimenez *pres. de la sesion*
Antonio Benavent *secret.*

Presidencia - Sesion extraordinaria de la Comision Gestora Municipal del
D. Enrique Fernandez Jimenez dia 8 de enero de 1936.

Los Gestores en la villa de Nerja a ocho de enero de mil novecientos treinta
y seis, a las diez y seis, siendo la hora de los diez y seis, treinta minutos, a su
D. Rafael Jimenez Jimenez en el Saln de Sesiones de esta Corporacion Capitalar los D. Gestores
Secretario - propiamente convocado al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Enrique Fernandez Jimenez, al objeto de celebrar sesion extraor-

dinaria, la cual habiendo empezado a las diez y seis, se declaro abierta,
dando principio por la lectura del acta de la sesion de fecha de
este dia que fue aprobada y de la lectura del acta de la sesion
ordinaria de 2ª convocatoria del dia seis del actual, manifestan-
do quedar enterados.

Convenida y a propuesta de la Presidencia por unanimidad
se acuerda: que las sesiones ordinarias de esta Gestora Municipal
se celebren los sabados de cada semana y hora de los diez y seis y
en 2ª convocatoria, los lunes a la misma hora.

El Sr. Presidente dijo que al cesar de funciones los Vocales de la
Comision Especial a que se refiere el art. 3º de la Orden del Mi-
nisterio de Trabajo, Prevision de 28 julio 1931, D. Rafael Jimenez
Tobos y D. Jon Sanchez Gallardo han cesado en sus cargos con el
carácter del Concejal que tenían en dicha Comision y propone
para sustituirlos en dichos cargos a los Gestores D. Francisco Pa. Jaime
Madero y D. Rafael Jimenez Jimenez, acordandose por unanimidad
sean nombrados los Vocales propuestos por la Presidencia.

Tambien se acuerda por unanimidad, a la redaccion de oficio

al Sr. Alcalde saliente, la cuenta de la decima para pago forzoso del 3er trimestre de 1935.

El Sr. Presidente dijo que ha designado delegado especial de este Ayuntamiento para los asuntos de orden publico y administrativo en el ayuntamiento de Nerva, al vecino Sr. Manuel Borrero Vera y he comunicado el caso al que seria desempeñando dicha Delegacion en el mismo ayuntamiento Sr. Juan Antonio. Los Srs. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados y conformes con lo hecho por el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las once y seis y cuarenta minutos, de que certifico.

Miguel Cortés R. Jimenez Sr. P. Jimenez

Presidencia - Sesion extraordinaria de la Comision Gestora Municipal de Enrique Fernandez Morano del dia 10 de enero de 1936.

Concejales Gestores En la villa de Nerva a las diez de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las tres, se reunieron en el Saln

Secretario y el de Lecciones de esta Casa - Capitanes juramentados convocados al efecto, los Srs. Gestores cuyos nombres se expresan al margen, Sr. P.

Sr. Rafael Jimenez Jimenez, la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Aurelio Borrero Vera Jimenez,

el Sr. Presidente Sr. Enrique Fernandez Morano, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, la cual habiendo mayoria absoluta se declaro abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Despues se leyó un oficio de Sr. Andres Cabrera Fernandez, renunciando al cargo que ejerce de Administrador Titular de la Administracion de Habitacion Municipal, debido a su estado de salud. Hebrados los Srs. Gestores acuerdan por unanimidad aceptar la renuncia que presenta del expresado cargo Sr. Andres Cabrera Fernandez y se encarga provisionalmente del mismo el cabo de la Guardia Municipal Sr. Rafael Jimenez Jimenez, comunicando le de oficio al Sr. Cabrera el caso del renunciado cargo.

El Sr. Presidente dijo que ejiciendo el Sr. Consejo Municipal el acta

Suplente decaudado de este Ayuntamiento con el caracter de Consejo Obligatorio y habiendo estado de Consejo, sea por contingencia de dichos cargos, lo cual comunica para proveerlo.

Subiendo los Sr. Gestores, acuerdan por unanimidad el cese de D. Juan Benito Jarama en los cargos de Suplente decaudado de este Ayuntamiento y que se encargue provisionalmente de dichos cargos el Sr. D. Francisco M. Jaime Platero con el caracter de Consejo y obligatorio, hasta tanto se provea en propiedad.

Terminado el objeto de la sesion, fue levantada de orden de la Presidencia, siendo la hora de las tres y quince minutos, de que consto. =

Enrique Fernandez R. Jimenez

Ind. J. Jimenez

Presidencia — Sesion ordinaria de la Comision Gestora Municipal del D. Enrique Fernandez Jimenez 11 de enero de 1936.

Gestores — En la villa de Nerja a once de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y seis y veinte minutos, se reunieron en el Salon de Esposos de esta Casa, Capital de los Sr. Gestores cuyos nombres se exponen al Secretario — capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Fernandez Jimenez, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy.

Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que denique los testigos que han de declarar en la expedicion de privilegio de los niños del actual Templo, de Nerja.

Se acordó por unanimidad denique al Sr. D. Rafael Jimenez Jarama, para que actue de Procurador Sindico en las operaciones de quintos del presente año y demas del Ayuntamiento y denique al Sr. D. Francisco M. Jaime Platero para que actue de 1º Sr. de Alcalde en las operaciones de quintos y en todos los demas actos del Ayuntamiento, restituyendo al Sr.

Alcalde en la Presidencia en los actos en que por cualquier circunstancia no pudiesen asistir.

El orden de la Presidencia fue leído en alta voz el Proyecto Municipal Ordinario formado por la Comisión de Hacienda, para el presente año mil novecientos treinta y seis, de Ingresos y Gastos, con el cual no se ha presentado ninguna reclamación durante la exposición al público, acordándose por unanimidad aprobando con las modificaciones siguientes: que en el Cap. 6; art. 1; Concepto 1, se baje de mil pesos suprimiendo la plaza de un Secundario Municipal; que se asigne en el Cap. 6; art. 1; concepto 1; de gastos, la cantidad de ochocientos cincuenta pesos, para gratificación de un Secundario Secundario Municipal, y que se aumente la asignación para material de oficina en el Cap. 6; art. 1; concepto 3, en doscientos cincuenta pesos más, que se bajen en Ingresos, en el Cap. 10; art. 1; concepto 3, arbitrio Obligaciones Municipales, la cantidad de mil pesos, quedando formado con las anteriores modificaciones el Proyecto Municipal citado, que se autoriza aparte en el estado correspondiente.

El Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y siete y diez minutos, de que certifico. =

Enrique Fernández *Primer Secretario* Antonio Roca *Segundo Secretario*

Deliberación

Se ha asistido por la presente que no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria de la Comisión Gestora, convocada para el día de hoy en primera convocatoria, por no haber comparecido los Sr. Gestores. Veje catorce de enero mil novecientos treinta y seis. El Secretario,

Presidencia - Sesión extraordinaria de 2ª convocatoria de la Comisión Gestora Municipal del día 14 de enero 1. 1936.

Gestores - En la villa de Neja a catorce de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y siete, se reunieron en el Salón Rafael Jimenez Ramos de Sesiones de esta Com. Capital, por ordenamiento convocados al efecto los Sr. Gestores cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Fernández Moreno, al objeto de deliberar

Secretario - los Sr. Gestores cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Fernández Moreno, al objeto de deliberar

esta sesion extraordinaria de 2^a convocatoria para proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos treinta y seis cuyo Presupuesto ha sido formado por esta Comision Gestora Municipal, habiendose llenado los demas formalidades legales, dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y se ordeno del mismo se procedio a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de los partidas de ingresos y gastos, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos.

Por los Srs. Gestores, se acordó unánimemente aumentar en el Capít. 2; art. 1; camp. 1 del Presupuesto de gastos, partida de gastos de representacion del Ayuntamiento la cantidad de quinientos pesos, y aumentar en el cap. 10; art. 1; camp. 3; del Presupuesto de Ingresos, del arbitrio Obligaciones Municipales, la cantidad de quinientos pesos.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza y Tarifa de Participacion en el impuesto de escuela personales y que rija durante un periodo de tres años, y la Ordenanza y Tarifa del arbitrio Obligaciones Municipales, y que rija por un año; y que los dichas Ordenanzas de los arbitrios Municipales, continuen hasta que terminen en vigencia.

Se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata con las modificaciones expresadas, fijando los ingresos y los gastos en la cifra, que por capitulos se expresan seguidamente:

| Capitulos | Conceptos | Asignacion P ^{ta} . P ^{ta} . |
|----------------|------------------------------|---|
| | <u>Presupuesto de Gastos</u> | 35.962, 51 |
| 1 ^a | Obligaciones generales | |
| 2 ^a | Representacion Municipal | 1.100, 00 |
| | <u>Suma y sigue</u> | 37.062, 51 |

| Cargos | Conceptos | Aportaciones Pb. St. |
|--|---|-------------------------|
| | Suma anterior | 37.062,51 |
| 3° | Vigilancia y Seguridad | 8.545,00 |
| 4° | Poliza urbana y rural | 7.170,00 |
| 5° | Recaudacion | 7.235,00 |
| 6° | Personal y material de oficinas | 19.670,00 |
| 7° | Salubridad e higiene | 5.492,70 |
| 8° | Beneficencia | 22.450,00 |
| 9° | Asistencia social | 2.676,00 |
| 10° | Instruccion publica | 6.723,00 |
| 11° | Obras Publicas | 3.050,00 |
| 12° | Proyectos | 50,00 |
| 13° | Fomento de los intereses comunales | 700,00 |
| 14° | Servicio Municipalizado | " |
| 15° | Mancomunidades | " |
| 16° | Entidades nuevas | " |
| 17° | Agrupacion forma del Municipio | 1.533,80 |
| 18° | Impuestos | 1.500,00 |
| 19° | Resultos | " |
| <u>Total del Presupuesto de Gastos</u> | | <u>123.858,01</u> |
| <u>Presupuesto de Ingresos</u> | | |
| 1° | Rentas | 71,60 |
| 2° | Apropiamiento de bienes comunales | 6.550,00 |
| 3° | Subvenciones | " |
| 4° | Servicio Municipalizado | " |
| 5° | Cuentas, extraordinarias | 1.500,00 |
| 6° | Arbitrios an fms no fiscales | " |
| 7° | Contribuciones especiales | " |
| 8° | Derechos y tasas | 24.250,00 |
| 9° | Quotas, cargos y participaciones en tributos nacionales | 16.950,64 |
| 10° | Instruccion Municipal | 74.635,77 |
| <u>Suma y sigue =</u> | | <u>123.758,01</u> |

| Capítulos | Conceptos | Comunicación Pt. \$ts. |
|--|----------------------------------|---------------------------|
| | Suma anterior | 123.758,01 |
| 11° | Multas | 100,00 |
| 12° | Mancomunidades | " |
| 13° | Autidad menores | " |
| 14° | Agrupación forzosa del Municipio | " |
| 15° | Resultos | " |
| <u>Total del Presupuesto de Gastos</u> | | 123.858,01 |
| <u>Resumen</u> | | |
| Juzgan los gastos por todos conceptos | | 123.858,01 |
| id. los ingresos id. id. | | 123.858,01 |

En mi seno quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y transcurrido los cuales se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por el Real Decreto de 8 de enero de 1924. También se acordó exponer al público por el mismo plazo de quince días los Ordenanzas, Reglamentos de los arbitrios y recargos, referidos anteriormente.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de los diez y siete y treinta minutos, de que certifico.

Complido por el Sr. Secretario

Antonio B. ...
Secretario

Presidencia: Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 18 de enero de 1936.

En la villa de Neja a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de los diez y siete y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal, los Sr. Gestores cuyos nombres se exponen al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Fernández Paredes, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, la cual



fué abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

El Sr. Presidente manifestó que ha enviado el sentido parecer de esta Corporación al Sr. Jefe de 1.ª Inspección y al Consejo local por el fallecimiento del Maestro Nacional D. Joaquín Herrera Álvarez. Propone también coste en acta el mismo sentido parecer de este Excmo. Ayuntamiento por tan sensible desgracia por el fallecimiento del culto Maestro Nacional D. Joaquín Herrera Álvarez, y se le comunicó por oficio a su viuda D.ª Dolores Tejera Nadea. Los Sres. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Se dio cuenta de los Medios facilitados a la Beneficencia Municipal durante el año de dictadura de 1935, por el Farmacéutico D. Francisco Vila Navarro, importante Cuatrocientos diez pesetas ochenta y cinco centimos. Deberido los Sres. Gestores acordaron por unanimidad aprobar la referida cuenta de la cual resultan abonados, trescientos setenta y cuatro pesetas, siete centimos, que es la cantidad que queda consignada en el ejercicio de 1.935.

El Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y siete, de que certifica:

El Sr. Secretario *José María P. Jimenez*

Presidencia - Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 25 de Enero de 1936.

Gestores - En la villa de Nerja a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Municipal los Sres. Gestores, cuyos nombres se exponen al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Fernández Navarro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, la cual fué abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Secretario - *José María P. Jimenez*
Alcalde - *D. Enrique Fernández Navarro*
Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

El Sr. Presidente dijo que el Manantial Nacional de la zona
la mixta del pago rural San de la Trill de este termino mu-
nicipal, viene entendiendo a la familia casa-habitacion
el partido donde esta instalada la Escuela, resultando que
el dueño de la casa-Escuela y con el auxilio del Ayuntamiento
acopiado la casa con algunos habitacioneros, que aunque de-
buenos, podrian servir para casa-habitacion del Manantial
pero ahora resulta que no quiere cedela para dicho objeto
y ha instalado sus muebles en ella, pagando un alquiler
ser exagerado para cedela, cuando la cantidad que le abona
el Ayuntamiento para la refida casa en el campo, que
es de doscientos setenta anuales, excede en mucho a lo que
puede ganar el alquiler una casa en el campo, reuniendo
de muy buenas condiciones; pues es poco menor de lo
que ganan algunas casas-Escuelas en este pueblo, instaladas
en los mejores calles, y resultando tambien que en
el sitio donde esta instalada la Escuela por no haber
podido encontrar otro, con casa apropiada y que quisiera
alquilar, estan los cortijos donde tienen sus tierras que
puedan servir a la Escuela, son distantes, que no existen
algunos, algunos a dicha Escuela, por alguna razon desde
que se creó en escuela no ha funcionado ni un dia,
resultando con esto, que esta haciendo el Estado, a expen-
samiento un sacrificio inútil y sin provecho para la
Educacion, por todo lo cual, propone a la Comision Jertora
de este Excmo. Ayuntamiento, se solicite la supen-
sion de la Escuela mixta en el pago San de la Trill y ha-
cer las gestiones necesarias para ser de instalarla en
el sitio conocido por Indio de Ojuel, donde seguramente
se encuentran algunos alumnos, por estar allí inmedi-
ta al Cortijo de Bombivero, con varias familias y varios
cortijos, cerca, a dicho pago que seguramente concurren
a la Escuela los niños de estas familias.
Subiendo los Sr. de la Comision Jertora y entendiendo con-



tadas las razones expuestas por la Presidencia, por ser todas veridicas y razonables, acordaron por unanimidad de conformidad con la propuesta por la Presidencia.

El Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de los diez y seis, cuarenta minutos, de que cubren. =
Francisco J. Jimenez
Francisco J. Jimenez

Presidencia Sesion ordinaria de la Comision Gestora del Ayuntamiento de Nerja
Francisco Fernandez Moranco del dia 1 de febrero de 1936.

Gestores = En la villa de Nerja a fincero de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de los diez y seis, se reunieron Francisco J. Jimenez Moranco, en el Cabildo de Sesiones de esta Casa Capitular los G. Gestores, Secretario actual - cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Moranco, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria, dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy.
Se dio lectura al estado de distribucion de fondos del presente mes hecho por ambas partes del Presupuesto de gastos, acordando por unanimidad aprobarlo.

La Presidencia expone a la consideracion de la gestora que teniendo el Ayuntamiento solicitada de los Poderes publicos la construccion de un grupo escolar por el Estado con aportacion municipal, procedia que se adoptase en firme el acuerdo de la cuantia de aportacion por parte del Ayuntamiento con sujecion a dicha propuesta y previo estudio de la interesante cuestion planteada. Se acuerda por unanimidad, contraer el compromiso de aportar en su dia el veinte por ciento del valor total de los obras aparte del valor que para dicho Grupo escolar el Ayuntamiento viene obligado a facilitar en los terminos que previenen las disposiciones vigentes sobre construcciones escolares. Igualmente se adopta el acuerdo de facultar al Sr. Presidente para que complete con el Sr.

conuntos por sus el expediente en cuestion y para que
realice cuantas gestiones sean precisas para conseguir la
mejora de orden cultural que el Ayuntamiento tiene
obligada.

El Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las
diez y seis y cuarenta minutos, de que certifico. =

Enjefe de la Presidencia *Francisco P Jimenez*

Presidencia - Sesion ordinaria de la Comision Gestora del dia 8 de febrero
D. Enrique Fernandez Ferraz de 1936.

Gestora - En la villa de Nerja a ocho de febrero de mil novecientos treinta
y seis, siendo la hora de las diez y seis y cuarenta minutos,
se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Hon. Capitalar

Secretaria - En fin de la Comision Gestora que se expusieron al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Fernandez Ferraz, al objeto
de celebrar esta sesion ordinaria, la cual fue abierta, dando por
inicio por la lectura del acta de la sesion anterior que fue apro-
bada.

Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy.
Y no habiendo al despacho ningun asunto de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las diez
y seis y cuarenta minutos de que certifico. =

Enjefe de la Presidencia *Francisco P Jimenez*

Siligencia - Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion
ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido
ninguno de los Srs. de la Comision Gestora. Nerja a cinco
de febrero mil novecientos treinta y seis. El Secretario,

Siligencia - Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de
mañana correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido ninguno de
los Srs. de la Comision Gestora. Nerja a siete de febrero mil novecientos treinta y seis. El Secretario,

Presidencia — Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 21 de febrero de 1956.

Concejales — En la villa de Nerja a veinte y uno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las veinte y cuatro horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de

Presidencia — este Hon. Ayuntamiento, formalmente convocados al efecto, los señores D. Miguel Bermejo Navarro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de elección popular que cesó el 26 de octubre de 1954; D. Julián Molino, Procurador Sindical de elección popular como Concejal que cesó en la misma fecha; D. Pedro Calvo Fernández, Concejal, Suplente de Procurador Sindical de elección popular; no habiendo comparecido ninguno de los señores D. Concejales de elección popular que cesaron en la repida fecha, a pesar de haber sido citados debidamente.

Presidencia — El Sr. Secretario dio lectura a un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia que dice así: En uso de las facultades que me están confiadas he acordado que en virtud de la Ley Municipal de 1954, se proceda a constituir a sus cargos el Alcalde-Presidente y Concejales de elección popular quedando excluidos de esta resolución los regidores sometidos a procedimiento judicial que tengan aprorajada su representación en sus cargos. Del cumplimiento de esta orden me dará V. cuenta por el medio más rápido.

Por el Sr. Secretario fueron recibidos y aporajados en su cargo, de Alcalde-Presidente D. Miguel Bermejo Navarro, en su calidad de D. D. en su calidad de D. D. D. Julián Molino de Procurador Sindical, D. Pedro Calvo Fernández de Suplente de Procurador Sindical.

Le dio cuenta de las dimisiones presentadas por D. Pedro Calvo Fernández de su cargo de Concejal, D. Miguel Bermejo Navarro de su cargo de Alcalde, D. Julián Molino de su cargo de Procurador Sindical y D. Manuel Bermejo Navarro de su cargo de Concejal.

cisco M. Jaime Platero y J. Joaquin Navas Lopez del cuerpo de Carapajas.

D. Manuel Casanova Vera, 2º Sr. Alcalde manda decir que por estos señores no se ha de existir y que presente el dicho fin de los cuerpos de Carapajas, Sr. Sr. Alcalde. Los concejales D. Manuel Urbano Muriel, D. Antonio Fernandez Martin, no han existido ni han estado de la falta de existencia.

D. Juan de Calvo y Fernandez presente en dimision de los cuerpos de Carapajas, Presidente de la Municipalidad, de que acaba de presentarse.

El Sr. Presidente preside la sesion, siendo la hora de las veinte y cinco minutos de que conste.

M. J. Platero Jose Ruiz

Juan de Calvo

Antonio B. Muriel

Presidencia D. Manuel Casanova Vera
D. Manuel Casanova Vera
Concejal D. Juan Ruiz Paulina
Secretario D. Antonio Muriel Muriel

Sesion extraordinaria del ayuntamiento del dia 7 de marzo de 1936.

En la villa de Nerja a siete de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintiseis se reunieron en esta casa Capitulada previamente citados al efecto el Sr. Alcalde Presidente de Miguel Heron Navas y el Concejal de pro. Ruiz Mollina. Por la Presidencia se declara abierta esta sesion extraordinaria.

Exusepida el Sr. Presidente dijo que es objeto de la sesion es para dar cuenta de la renuncia presentada por los Concejales de eleccion popular que cesaron el 26 de octubre de 1934. El Enrique Hernandez Morano; el Manuel Casanova Vera; el Miguel Pascual Romero; el Manuel Urbano Muriel; el Antonio Fernandez Martin; el Manuel Muriel Garcia; el Joaquin Navas Lopez; el Fran-



cisio M. Jaime Platero y D. Andrés Cabrera Ferrnandez.

Los Sres. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad admitir dicha renuncia quedando por consiguiente vacantes los cargos que ostentaban dichos Sres. y del de Concejales.

Tambien se dio cuenta por la Presidencia que existian en dicho ayunte. vacante el cargo de concejal de D. José Lopez Cacho por haber fallecido, la de los concejales de D. José Cereto Jousalés y de D. José Gocamegra Guidet por haber sido incapacitados, siendo por consiguiente doce los vacantes que existen de los catorce Concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Del mismo modo se acordó por unanimidad que se envíe copia certificada de este acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Terminado el objeto de la sesion se levantó de orden de la Presidencia siendo la hora de las veintiseis y veinte de que certifico.

[Signature]
Dose Ruiz

Antonio P. Escudé
[Signature]

Presidencia Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 9 de Marzo de 1956.

Concejales En la villa de Nerja a nueve de marzo de mil noventa y cinco, siendo la hora de las veintiseis y veinte de que certifico se reunieron en esta Sala Capitular, para celebrar una sesion ordinaria al efecto el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Ferrnandez, Sr. Manuel Ferrnandez Villalobos y el Concejal Sr. José María Molina, cuya sesion fue abierta por el Sr. Alcalde-Presidente.

Actuación Sr. Molina Convenida por el Sr. Secretario fue leído un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 8 del actual, que dice: En uno de mis atribuciones he acordado nombrar a los señores Sr. Manuel Ferrnandez Villalobos y Sr. José María Molina para los vacantes que existen en este Ayuntamiento.

D. Vicente Alonso Rojas Ayuntamiento, D. Manuel Fernandez Villalta, D. Andres Ma-
" Jose Maria Lopez Ponce, D. Juan Ponce Ponce, D. Antonio Jose Alvarez,
" Joaquin Herrera Ponce, D. Francisco Antonio Ponce, D. Francisco Ponce Ponce,
" Manuel Maria Reyes, D. Santiago Cerezo Fernandez, D. Vicente Alonso Rojas, D. J.
" Don Manuel Ortiz, D. Manuel Lopez Ponce, D. Joaquin Herrera Ponce, D.
" Secretario - Manuel Maria Reyes, D. Don Manuel Ortiz. Lo dispuso V.
D. Antonio Ponce Ponce para su cumplimiento por lo que, de acuerdo con lo
adjunto, los ordenados de los jurados.

Quedan mandados presentarse todos los Jrs. designados en el
anterior oficio por el Sr. Secretario fueren posesionados
todos en sus cargos de Concejales, debiendo, entengandose
sus respectivos ordenados.

Despues de lo Sr. Presidente dijo que mandados vacan-
tes los cargos de 1.^o, 2.^o, 3.^o Jte. Alcalde, el de Substituto
de Promotor Judicial se iba a proceder a designarlos en
votacion secreta en la forma que dispone el art. 55,
siguiente de la Ley Municipal de 18 de octubre de 1897.
Voto referido a procedio a votacion secreta a la disposi-
cion de 1.^o Jte. Alcalde, procediendo todos los Concejales a
deponer en la usual forma sobre la mesa una propo-
sita al efecto. Terminada la votacion, practicado el
escrutinio resulto con cuatro votos D. Francisco Antio-
nio Ponce, el cual resultando con mayoria
absoluta fue proclamado y posesionado en su cargo por
el Sr. Alcalde-Presidente, entengandole el baston in-
signia de su mando.

Del mismo modo se procedio a la designacion de 2.^o Jte.
Alcalde. Terminada la votacion, practicado el
escrutinio resulto con cuatro votos D. Manuel Fer-
nandez Villalta, el que resultando con mayoria ab-
soluta fue proclamado y posesionado en su cargo de
2.^o Jte. Alcalde por el Sr. Presidente entengandole el bas-
ton insignia de su mando.

Del mismo modo se procedio a la designacion de 3.^o

El Alcalde. Terminada la votacion, practicado el escrutinio resultó con cuatro votos D. José Primitivo Lopez, el que resultando con mayoria absoluta fue proclamado y juramentado en su cargo de 3º de Alcalde por el Sr. Presidente entregandole el baston insignia de su mando.

Y por ultimo se procedio a la eleccion de Suplente de Procurador Judicial en la misma forma que lo anterior.

Terminada la votacion, practicado el escrutinio resultó con cuatro votos D. Andres Navas, el que habiendo obtenido mayoria absoluta fue proclamado y juramentado por la Presidencia en su cargo de Suplente de Procurador Judicial.

El Sr. Presidente propone que se acuerde los dias y hora en que se mande celebrar al fin de celebrar las sesiones ordinarias en primera y segunda convocatoria.

Leídas las Sr. Sr. D. D. se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias en primera convocatoria se celebren los sabados, hora de las veintidós y en 2ª convocatoria los lunes a la misma hora.

Terminado el objeto de la sesion, fue levantada de orden de la Presidencia siendo hora de las veintidós y treinta minutos, de que certifico. =

M. del Salta

M. del Salta

Yose Alvarado

Francisco Gutier

José Ruiz Manuel Garcia

Picente Alvarez

Antonio Sora

Mose Acuña

Andres Navas

Leopoldo...

Jerónimo Lopez

Santiago Lopez

Doquim Herrera

— Presidencia — Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 12
Alcalde actual de marzo de 1936.

D. Francisco Julián Mendoza En la villa de Nerja a dos de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, once y cinco minutos,
D. Manuel Fernando Vellés se reunió en el Salón de Sesiones de esta Com. Capital, y
D. José María Torres por unanimidad convocados al efecto, los Sr. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual D. Francisco Julián Mendoza, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, la cual habiendo mayoría absoluta de Sr. Concejales, fue abierta por la Presidencia, dando se lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.
Francisco María Álvarez Enquien el Sr. Presidente dijo que desmpeñando el cargo de Depositario Titular de este Ayuntamiento D. Francisco Prisco Jaime Platero con el carácter de Concejil, obligatorio y habiendo usado del cargo de Concejil así también en dichos cargos, por lo que propone al Ayuntamiento se acuerde el cese de dicho Sr. y nombren a otro para que desempeñe los referidos cargos, debiendo advertir que dichos cargos son los que manejan los intereses del Municipio y que el Ayuntamiento es subsidiariamente responsable de su gestión.

Por el Concejil Sr. Muñoz, se propone sean declarados Concejil, obligatorios dichos cargos, y que se nombren para desempeñarlos al Concejil D. Antonio José Álvarez. Por los Sr. del Ayuntamiento se acordó unánimemente el cese de D. Francisco Prisco Jaime Platero en los expresados cargos, de conformidad con la propuesta hecha por el Sr. Muñoz nombrado para sustituirlos con el carácter de Concejil, obligatorio al Concejil de este Ayuntamiento D. Antonio José Álvarez acordando un plazo de 24 horas al siguiente para que comparezca a verificar el arqueo y entrega de Caja, al que existirá la Comisión de Hacienda que se designe, y un plazo de 48 horas para la entrega de la liquidación con los valores, documentos y efectivo que obra en poder del titular anterior y juente cuenta detallada de su gestión.



Se pasó a tratar el otro asunto de la convocatoria leyenda el artº 6º de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, proponiendo el Sr. Presidente a haga la designacion de Comisiones Permanentes de este Ayuntamiento por acuerdo, lo cual fue así acordado por unanimidad, designando las Comisiones, Sr. Bonajate, que los compromete en la forma que a continuación se expresan.

Comision Judicial: D. Manuel Fernandez Villalta; D. Francisco Julián Mendonza, D. Vicente Alvarez Lopez.

Comision de Hacienda: D. Julián Ruiz Pablosa; D. Ferrnando Lopez Munoz, D. Francisco Pura Alvarn.

Comision de asuntos sociales y cultura: D. Manuel Fernandez Villalta; D. Joaquin Herrera Munoz, D. Antonio Gonzalez Alvarn.

Comision de Obras Publicas: D. Santiago Berno Fernandez; D. Julián Ricardo Ortiz, D. Pedro Navas Tico.

Comision de Beneficencia: D. Francisco Julián Mendonza; D. Manuel Garcia Lopez, D. Julián Ruiz Pablosa.

Comision de Policia urbana y rural: D. Julián Munoz Lopez; D. Francisco Pura Alvarn, D. Vicente Alvarez Lopez.

Comision de Mataderos, Subsistencias, Mercados, Puertos publicos, D. Antonio Gonzalez Alvarn; D. Ferrnando Lopez Munoz, D. Julián Munoz Lopez;

Comision de Cementos: D. Julián Ricardo Ortiz; D. Pedro Navas Tico, D. Santiago Berno Fernandez.

Comision de Abiego interior: D. Francisco Julián Mendonza; D. Julián Ruiz Pablosa, D. Vicente Alvarez Lopez.

Comision de Fiestas: D. Francisco Pura Alvarn; D. Julián Ruiz Pablosa, D. Vicente Alvarez Lopez.

Terminado el objeto de la sesion, se levantó de orden de la Presidencia, siendo la hora de la veintima y treinta y cinco minutos, de que certifico.

Manuel Garcia
Joni Alvarn
D. Julián Ruiz Pablosa
Antonio Gonzalez Alvarn
D. Manuel Fernandez Villalta
Vicente Alvarez Lopez
D. Joaquin Herrera

Gerónimo López
11

Jose Beltrán

Andrés Navas

Jose Ruiz

Jose ~~...~~

Presidencia - Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 13 de marzo de 1936.

D. Francisco Julián Pineda En la villa de Nerja a trece de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintidós, se reunió en el

Concejal - D. Manuel Fernando Villalta Sala de Sesiones de esta Casa Capitular, previamente convocada

al efecto, los Pres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco

Andrés Navas, Sr. Julián Pineda, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, la cual habiendo mayoría absoluta de Pres. Concejales

fue abierta por la Presidencia, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Por los Pres. del Ayuntamiento se acuerda por unanimidad, se tramite un expediente al Secretario de este Ayuntamiento

y al Oficial N.º, como en esta no existe un Concejal capacitado para dicha misión se interese del Excmo. Sr. Gobernador

Civil de la provincia el envío de un Substituto para la tramitación de dichos expedientes y que al propio tiempo investigue la labor hecha por los Comisarios Juntos por si hay materia de ellos.

El Concejal Sr. Pineda hace constar como es la opinión del pueblo en una energía protesta contra los empleados que han conspirado contra la República y se comunican urgentemente al Sr. Presidente del Consejo de Ministros D. Manuel Pravia pidiéndole la urgencia que se dicte una disposición con objeto de salvar la República del sabotaje nacionarrista. Todos los Pres. Concejales asistentes se adhieren a las manifestaciones hechas por el Sr. Pineda.

El Concejal Sr. Fernando pide a la el escalafón de funcionarios Municipales. Fue leído el escalafón. - Propone el Ayuntamiento

se di una nota de los funcionarios, con especificacion de los de plantilla y los que no son.

Terminado el objeto de la sesion, se levanto de orden de la Presidencia, siendo la hora de las veintuna y cuarenta minutos, de que certifico. =

Don Estanisco Medvallalta Picenti Alvarez
 Secretario Som Andres Nava Yori Munoz
Jose Ruiz Jose de la Cruz
Jose Maria Geronimo Lopez
Diego Herrera Manuel Garcia

Presidencia - Sesion ordinaria del Ayuntamiento del dia 14 de
 Alcalde actual marzo de 1956.
 D. Francisco Julianna Ponce En la villa de Neja a catorce de marzo de mil novecientos
 D. Manuel Fernando Villalta veintuna y veis, siendo la hora de las veintuna y cuarenta
 D. Juan Manuel Lopez y otros, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta corporacion
 D. Juan Manuel Lopez y otros, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Ju-
 D. Manuel Fernando Villalta lianna, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria, la
 D. Juan Manuel Lopez y otros cual habiendo manifestado al Sr. Concejales, fue abierta
 D. Juan Manuel Lopez y otros por la Presidencia, dando principio por la lectura del acta de la
 D. Juan Manuel Lopez y otros sesion anterior, que fue aprobada.
 D. Juan Manuel Lopez y otros Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy.
 D. Juan Manuel Lopez y otros Se dispuso a tratar sobre la parimentacion hecha en la ca-
 D. Juan Manuel Lopez y otros lle Ayuntamiento de esta villa y despus de discutido este punto
 D. Juan Manuel Lopez y otros por los Sres. del Ayuntamiento se acordó por unanimidad: se ceden
 Secretario a los contratista de la obra para la entrega de la cable y manifestacion

D. Antonio Pineda Pineda en que condiciones, han hecho el trabajo y quien lo ha autorizado. Preguntado el Sr. Secretario si consta en acta acuerdo del Ayuntamiento autorizando dicha obra, dijo que no.

Dada cuenta del asunto referente a la Carta Municipal, después de discutido por los Sres. del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad por la Carta Municipal a la Comisión de Hacienda para su estudio y emitir informe para la aprobación del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de que la población de derecho de este pueblo, a que ha última rectificación del Padrón municipal es de 6.864 habitantes, correspondiendo por lo tanto a la segunda categoría de Secretarías.

Por el Sr. Secretario con la venia de la Presidencia se manifestó que existen vacantes los cargos de Vocales de la Comisión Municipal para el paro forzoso los dos concejales que designa el Ayuntamiento por haber cesado los anteriores y los dos vocales obreros, leyéndose en alta voz los artículos 3º y 4º de la Orden de 28 julio 1931.

Por los Sres. del Ayuntamiento se acordó por unanimidad que en vista de que el Sindicato de Fierro ha desistido de corresponder como Jefe tanto como Vocal patronal designado por dicho Sindicato D. Miguel Vera Alvarado, y como el Vocal Patronal D. José Herrero Gallardo no existe, se organicen la Comisión.

Se dio lectura, de orden de la Presidencia, a un escrito del Sr. Jefe de este Ayuntamiento D. Francisco Jutierrez formal, solicitando se le conceda un mes de permiso por enfermedad, al que acompaña certificado médico de los titulares de esta villa.

Por los Sres. del Ayuntamiento después de discutido este asunto se acuerda por unanimidad que la Comisión de Beneficencia acompañe a un Médico para reconocer al enfermo y de cuenta al Ayuntamiento del reconocimiento para concederle o no el permiso y a la vez se entregue al interesado el certificado médico.

El Concejil Sr. Pineda, propone a obra una información para saber quejas de este pueblo, sobre la actuación de los Médicos titulares.



hacer, por si hay lugar a suspension de expediente.

El Concejal Sr. Don Juan Muñoz, se manifiesta en igual sentido con referencia a la actuacion de la Matróna titular.

Por lo Sr. del Ayuntamiento manifestaron estar conformes con los juicios hechos por los Sres. Jueza, Jueces.

El Concejal Sr. Don Juan Muñoz constata su protesta contra el Teniente de este Ayuntamiento Juan Sanchez Juidet, por la actitud que tomó cuando ante el Ayuntamiento reunido en sesion extraordinaria. Todo lo Sr. Concejales se adhieren a la protesta hecha por el Sr. Don Juan Muñoz.

Por lo Sr. del Ayuntamiento se acordó a la unanimitad: destituir al Jefe de Justicia municipal provisional del ayuntamiento de Puerto Francisco Muñoz Ortega por sus intenciones, no estar comprendido en lo que ordena a la plantilla del Alcalde, y además por no ser necesario este cargo porque nunca lo ha habido en dicho ayuntamiento, que por el Sr. Alcalde-Presidente se le comuniquen el presente por oficio.

El Sr. Presidente levantó la sesion, siendo la hora de las veintitres y veinticinco minutos, de que certifico. =

Manuel J. J. J. J. *M. de Villalta* *Jose Ruiz*

Andrés Navas

Yori Altunoz

Manuel Garcia

José María

Jose Manuel

Piense Alvarez

Gerónimo Lopez

Victoria Gomez

Fraquin Herrera

Presidencia en Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del día 18 de Agosto de 1936.

Ante mí el Sr. Don Juan Muñoz en la villa de Nerja a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintitres y veinticinco minutos, de que certifico. =

D. Manuel Fernando Villalta Sr., quien acunle convocados al efecto, los Sr. Concejales cuyos
 "Joaquín Herrera" nombrados, se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. D.
 "Santiago Correo" Fernando delgado subdelegado D. Antonio Pineda Correo, el que ha-
 "Antonio Pineda Correo" goza a la Corporación Municipal que por el Sr.
 "Vicente Alvarado" Sr. subdelegado de la jurisdicción de la villa comprendida a
 "Manuel García López" nombramiento de subdelegado subdelegado para verificar
 "Joaquín Herrera" para inspección administrativa en este Ayuntamiento
 "Joaquín Herrera" y por tanto se acuerda a todos y cada uno de los Sr. Conaja-
 "Joaquín Herrera" para que puedan comparecer ante esta Delegación los que
 "Antonio Pineda Correo" Sr. subdelegados o demorados que existieren justamen-
 D. Antonio Pineda Correo Sr. nombrados en relación a la Administración Municipal.

Quedan enterados, no siendo otro el objeto de esta
 reunión, se dio por terminada el acto, firmando los
 Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico. =

D. Manuel Fernando Villalta Sr.
 Santiago Correo
 Antonio Pineda Correo
 Vicente Alvarado
 Gerónimo López
 M. de Villalta
 José Ruiz
 Joaquín Herrera
 Antonio Pineda Correo

- Presidencia - Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 21 de marzo

D. Manuel Fernando Villalta Sr. de 1936
 Sr. D. Manuel delgado Sr. en la villa de Nerja a veintinueve de marzo de mil nove-
 "Concejales" cientos treinta y seis, siendo la hora de los veintidos, treinta
 "Joaquín Herrera" minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa-
 "Joaquín Herrera" capital, los Sr. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al
 "Joaquín Herrera" margen bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel delgado Sr. D. Manuel
 "Vicente Alvarado" Sr. D. Manuel Villalta, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, la
 "Manuel García López" cual habiendo mayor número absoluto de Sr. Concejales, fue abierto por
 "Joaquín Herrera" Sr. D. Manuel delgado Sr. D. Manuel Villalta, dando principio por la lectura del acta de la



D. Juan Manuel Ponce
 D. Francisco Ponce Alvarado
 D. Francisco Ponce Alvarado
 D. Francisco Ponce Alvarado
 D. Antonio Ponce Alvarado

sesion del dia catara del actual, que fue aprobada.
 Compara el 1º Sr. Alcalde D. Francisco Ponce Alvarado
 y para ocupar la Presidencia.
 Le leyó el orden del dia para la sesion de hoy.
 Fue leida la dimision presentada por D. Juan Ponce Alvarado
 de los cargos de Vocal, Secretario de la Comision Especial de Ponerse
 en Secretario - 200. En Sn. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aceptar dicha dimision.

Se dio lectura en alta voz a la comparecencia hecha el dia 11 del actual, ante la Comision de Obra Publica de este Ayuntamiento por el contratista D. Antonio Toledo Jurado, que ha ejecutado la obra de pavimentacion de calle de Puertos.

El Sr. Ponce propone que se entregue la calle Puertos al Ayuntamiento, y para que se le pague una cantidad que se fijara en condiciones, y en caso contrario que se pague el asunto al Juzgado. En Sn. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de conformidad con la propuesta hecha por el Sr. Ponce.

Reunido por la Jefatura el dia 13 del proximo mes de abril para los operarios de Clasificacion, de acuerdo del recuento actual, de los años 1934, 1935 de los muros de este pueblo, teniendo que ir acompañado de Comisionado del Ayuntamiento que debe ser Concejal o Secretario del Municipio, en Sn. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Contador del mismo D. Antonio Ponce Alvarado.

El Sr. Ponce habla de la dimision de D. Juan Ponce Alvarado de la Comision de labores forzoso, que se debe hacer lo antes posible, y nombra la Comision de jueces.

* El Sr. Ponce pide o pide al Alcalde o venga a los señores y que no existan bucas a estampas en las calles, que hay por los que no tienen con que abundar y a las de los estampas, y muchos que existen en la calle voluntariamente, en igual forma de las bucas puestas por el Ayuntamiento anterior, de acuerdo a la ley leida votada por los señores siguientes, cuya proposicion se acuerda por unanimidad.

El Sr. Arriola dice que el Alcalde tiene facultad para que las tierras que están sin cultivar puede mandar los individuos que sean forzados para trabajarlas.

El Sr. Pardo pregunta si el Sr. Alcalde presenta dimision en el Gobierno Civil. El Sr. Presidente contesta que no lo sabe.

El Sr. Pardo que de acuerdo con los Concejales acepta la dimision del Alcalde cuando la presenta voluntariamente, sin exigirla y sin su acuerdo por unanimidad.

Se acuerda por unanimidad dar un voto de censura al Sr. Alcalde.

El Sr. Fernandez propone la casa del Sr. Pardo que está cobrada por multa y pide a resolution este asunto. Sin su acuerdo.

El Sr. Arriola dice que en igual forma se encuentra la del Hospital en calle Pintada. Sin su acuerdo.

El Sr. Pardo conigna protesta sobre el registro, caducos de la Guardia Civil, que el pueblo desea a tenga un registro a unos edificios por sospechar haya armas con fusiles de Malaga, armados de elementos de inmigrantes y en vista que el Gobierno ha demorado la necesidad de proporcionar a los nacionales facilitar se cumpla tan digna obra que todavia por desgracia no ha llegado a N. S. la Republica. Sin su acuerdo.

El Sr. Pardo dice que en vista de las necesidades expuestas anteriormente, basadas en la legislacion de la Republica, pide de las necesidades que el pueblo exige por presupuesto.

1.º Jornal minimo de cinco pesos diarios segun costumbre. =
2.º Jornada maxima de ocho pesos = 3.º Pago diario de los jornales = 4.º Eleccion diaria de los obreros cuando hubiere dicha eleccion por el Centro obrero designando para los trabajos el personal que el patron requiera = 5.º Los obreros forasteros podran trabajar siempre que estén asociados y cumplan con las bases establecidas. Sin su acuerdo por unanimidad.

El Sr. Pardo pide que el estatuto de los obreros de la cañal de la raya arista a este Ayuntamiento por orden del Alcalde para que las bases de trabajo se cumplan, mediante una Comision nombrada

por este Ayuntamiento y se cumplan los deseos del Centro obrero, pudiendo
se nombra a otros miembros dicha Comisión. El Sr. Juan López propo-
ne una lista de obras públicas. El Sr. Presidente dice que puede ser esa
misma y en caso se le pueda agregar algunos más. El Sr. Juan
dice que en esa Comisión pueden nombrarse del Centro proponiendo
a D. Rafael Nabila Obra, D. Manuel Martín Dico. Qui se acuerda
por unanimidad.

El Sr. Juan pregunta por el asunto de la Caja, el Sr. Presi-
dente dice que en vista que se está facturando, a fin de
acuerdo de los Sr. Comisarios, se da cumplimiento sobre el plan para
la entrega de la liquidación y si no se cumplirá se envía este
asunto al juzgado. Qui se acuerda por unanimidad.

El Sr. Juan pregunta si se envió el telegrama al Sr. Juan
y el Sr. Presidente contesta que se envió de momento.

Por unanimidad se acuerda que se convoque a sesión extraor-
dinaria para el lunes 23 del actual, para el laborio forzoso y
Comisión Especial de paro forzoso.

El Sr. Juan dice que sobre la Comisión nombrada este mes
para los trabajos relativos a obras públicas, de los dos nombrados
del Centro obrero, se autoriza por esta Alcaldía a dicha Comisión
para los trabajos de la acaquia, demas obras para llevar a trabe-
jar obras costando desde el día de mañana y con los que están en
paro forzoso. Qui se acuerda por unanimidad.

El Sr. Juan dice que en vista del acuerdo tomado sobre los ruidos
y ruidos en las calles, propone que después de quitados los ruidos
que según la Constitución republicana quita a continuación se le quite
el nombre a la calle Larra, y a la plaza calle del Puente Vaque-
gloria de España y de todos los de aquel presente, pidiendo al Sr. Pre-
sidente se cumplan todos los acuerdos tomados dentro de la Ley.
Qui se acuerda por unanimidad.

El Sr. Juan propone que la Plaza de Ferrer, se le ponga Plaza
de los Trabajadores. Qui se acuerda.

El Sr. Juan propone que la calle Vela, hoy Ricardo Ferrandín,
se le ponga calle de Galán, Javier Bernandín. Qui se acuerda.

El Sr. Juan Lopez, propone que calle General Ferrandi, se le ponga calle de la Libertad. Sin acuerdo.

El Sr. Pardo propone que Plaza Nueva se llame Plaza de los Fueros de la Libertad, volviendo a acordar se cumple todo lo que se pide y se aprueba por este Ayuntamiento. Sin acuerdo.

El Sr. Presidente propone que calle Brno, hoy llamada se le ponga calle de Pablo Iglesias. Sin acuerdo.

El Sr. Lopez propone que calle Nueva-Nova, se llame calle Asturias. Sin acuerdo.

El Sr. Pardo pide que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento recoja los mandados de este pueblo, le di curso de acuerdo al pacto del Bloque Popular y subsume todos los mandados de acuerdo a la ley y a los decretos vigentes. Sin acuerdo.

El Sr. Lopez, propone que la calle Alfonso XII, se le ponga calle Luis Corral y la Plaza del Ovido se le ponga Plaza de la Revolucion.

El Sr. Presidente levanta la sesion, siendo la hora de las veinticuatro y veinte minutos, de que actúa. =

M. Zubia

Widerillate Lou Ruiz

Don Munoz

Manuel Garcia

José Muñoz

Manuel Lopez

Mercedes Alvarez

Gerónimo Lopez

Joaquín Herrera

- Presidencia - Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 23 de marzo de mil novecientos treinta y seis.

- Concejal - En la villa de Nerja a veintitres de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinticuatro y veintiuno.

D. José Muñoz Lopez
 Manuel Fernando Villalta
 José Luis Polanco
 Santiago Cerro Ferrada
 Francisco Puma Alvar
 Antonio San Alvar
 Manuel Jesús López
 José Rando Ortiz

co minutos, y reunieron por unanimidad convocados al efecto, en el Salón de Sesiones de esta Casa-Capitular, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se exponen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ferrero Ferrero, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, la cual habiendo mayoría absoluta de señores concejales, fue abierta por la Presidencia, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

D. José Muñoz Lopez
 Joaquín Ferrero Ferrero

Una junta fueron leídos en alta voz los Circulares del Sr. Gobernador Civil de la provincia insertos en los Boletines Oficiales de 8, 19 del corriente mes y Decreto de 7 de mayo de 1931.

D. Vicente Alvarado Rojas
 D. Antonio Pineda Ferrero

Por los señores del Ayuntamiento se acordó unánimemente que la Comisión de Policía regala de este Ayuntamiento para los efectos del laboreo forzoso y cumplimiento de los Pre. Graja. los señores D. José Muñoz Lopez, D. Francisco Puma Alvar, D. Vicente Alvarado Rojas, D. Joaquín Ferrero Ferrero y D. José Rando Ortiz.

Por los señores del Ayuntamiento se acordó unánimemente designar a los señores D. Santiago Cerro Ferrero y D. Antonio San Alvar, para que formen parte de la Comisión Especial de Paro forzoso que se refiere el Decreto de 28 Julio de 1931, y resultando que existen en Centro obreros, llamado Sindicato Social de Trabajadores y Mejoramiento Nacional de Graja, y el Sindicato Agrícola de Merja, se acordó a propuesta de los señores obreros para que designe cada uno un vocal para formar parte de dicha Comisión, y el Sindicato designe un vocal patrono para la misma Comisión.

D. Joaquín Ferrero Ferrero

Terminado el objeto de la sesión, fue levantada de orden del Sr. Presidente, siendo la hora de los veintidos y treinta minutos de que arriba.

Antonio San Alvar
 Santiago Cerro Ferrero
 Manuel Ferrero Ferrero
 José Rando Ortiz
 José Muñoz Lopez
 Francisco Puma Alvar
 Vicente Alvarado Rojas
 Joaquín Ferrero Ferrero

M. de Villalta
 Gerónimo López
 José Rando Ortiz
 José Muñoz Lopez

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sr. que constituyen el Ayuntamiento. Fecha veinte y tres de marzo de mil novecientos treinta y seis. El Secretario,

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de 2.ª convocatoria correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sr. que constituyen el Ayuntamiento. Fecha treinta de marzo de mil novecientos treinta y seis. El Secretario,

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sr. que constituyen el Ayuntamiento. Fecha cuatro de abril de mil novecientos treinta y seis. El Secretario accidental,

Manuel Atencia

Presidencia - Sesion ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento de Miguel Herrero Navarro del dia 6 de abril de 1936.

Concejales - En la villa de Nerja a seis de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintinueve y cinco minutos, Manuel Ferrn de Villalta de recepcion en el Salon de Sesiones de esta Corporacion Capital, Antonio San Romn los Sr. del Ayuntamiento cuyos nombres se exponen al margen, bajo la presidencia de D. Alcalde D. Miguel Herrero Navarro, el objeto de celebrar esta sesion ordinaria de 2.ª convocatoria, la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy. Luego sobre la mesa los libros de inscripciones del Padron Municipal formado en el dia 1.º de Mayo de 1935, examinados por los Sr. del Ayuntamiento se acordó por unanimidad aprobar la clasificacion censal de los habitantes en viviendas, domicilios y transeuntes, y que se exponga al publico por un plazo

de quince días para que por los habitantes puedan hacerse las reclamaciones que estén muy justificadas.

Fue leída instancia presentada por D. José Torres Portillo solicitando ser declarado vecino de esta localidad en unión de su familia que detalla en la hoja de inscripción que se une a la solicitud por tener seis meses de residencia en esta. Entendidos los Sr. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que se dada de alta en este Padrón municipal, y se comuniqué al Ayuntamiento de Huelva-Málaga en anterior residencia al objeto de la hoja correspondiente en el Padrón de dicha ciudad.

Leíanse los Concejalos Sr. Fresno; Sr. Juan Popen y Sr. J. Reyes, a los veinte una y quince minutos, y manifestaron ser conformes con lo acordado anteriormente.

A los 9 y treinta minutos entra el Concejal Sr. Rando.

Se dio lectura a escrito dirigido al Consejo Local de 1ª Enseñanza de esta villa, firmado por varios vecinos del pago rural San Esteban en el que solicitan la creación de una escuela mixta en dicho pago, la cual viene informada favorablemente por dicho Consejo local.

Entendidos los Sr. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que se abra la escuela para su estudio.

También se acordó la venta de terrenos de Hacienda para cubrir los créditos pendientes de pago que hay en la Hacienda municipal y vender los que sean sobrantes.

El Sr. Presidente dijo que una de muchas utilidades a este pueblo la construcción de alcantarillado en los calles que lo necesitan porque además de que se salvaría la población se daría trabajo a los obreros que carecen de él, y otros otros importantes, para lo cual propone debe solicitar a del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Caridad y Previsión una subvención del Estado de ciento cincuenta mil pesetas para dichos fines.

El Sr. del Ayuntamiento acuerda por unanimidad: que por el Sr. Alcalde-Pridente en nombre, y representacion de este Ayuntamiento solicite de dicha Superior Autoridad la subvencion expresada para los obras de mayor necesidad y utilidad para este pueblo.

El Sr. Pridente levanto la sesion, siendo la hora de los veintidos, diez minutos de que anticipos. =

[Firma: Manuel Garcia]
[Firma: Antonio Som]
[Firma: Manuel Garcia]
[Firma: Antonio Som]
[Firma: Manuel Garcia]
[Firma: Antonio Som]

- Presidencia - Sesion ordinaria del Ayuntamiento del dia 11 de abril de 1936.

- Concejals - En la villa de Nerja a una de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintidós y cinco minutos, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa-Capitular, los Srs. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria, la cual habiendo empezado a las once y cinco minutos, se abrió por el Sr. Alcalde-Pridente D. Miguel Herrero Navas, dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy.

Se dio lectura al estado de distribucion de fondos del presente ejercicio, por donde se acordó por unanimidad que se acuerde aprobar el estado de distribucion de fondos del presente ejercicio.

El Sr. Manuel Fernandez Villalta a las 11 y 30 horas, entra el Concejal D. Manuel Fernandez Villalta y a las 11 y 45 entra el Concejal D. Francisco Gutierrez Mendana.

El Sr. Francisco Gutierrez Mendana a las 11 y 30 horas, entra el Concejal D. Manuel Fernandez Villalta y a las 11 y 45 entra el Concejal D. Francisco Gutierrez Mendana.

Se acuerda por unanimidad que se acuerde aprobar el estado de distribucion de fondos del presente ejercicio.



de fondo leído anteriormente.

El Concejal Sr. Felipe Muñoz, en nombre de la minoría Comunista pide la destitución del Alcalde por su actitud anti-republicana. El Sr. Muñoz propone se haga por votación, además se di cuenta al Gobernador Civil conforme a la Ley.

El Secretario con la venia de la Presidencia dice que entiende que el art. 81 de la vigente Ley Municipal entra en vigor cuando haya un Ayuntamiento constituido con arreglo a dicha Ley, y que debe consultarse este caso al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Sr. Felipe Muñoz manifiesta que el Alcalde ha anunciado a Concejales, en un momento en la sesión, en la reunión de la Comisión del Trabajo Joven.

Por unanimidad se acuerda tapar los excrementos, y vidrios existentes en las calles, y se quiten los nombres antiguos a las calles, poniéndose los nuevos, que ha sido acordado anteriormente. Se acuerda citar a los Panaderos, al objeto que dan el pan cabal.

El Sr. Muñoz con referencia a la destitución del Alcalde, pide se haga la votación, y están todos conformes a excepción del Concejal Sr. Fernando Albaladejo que salta en voto, y no está conforme por creer es un fraude político contra el Alcalde.

El Sr. Presidente dice que no se hace la votación mientras no se consulte al Gobernador Civil.

Señor ~~Presidente~~ El Sr. Presidente dice que los Concejales están haciendo política comunista. El Sr. Muñoz dice que la política no debe hacerse en el Ayuntamiento, y se debe hacer buena administración.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de los veintidos, treinta minutos, de que certifico.

M. M. M.

F. J. J.

M. de Albaladejo

José Muñoz
Alfonso García

Gerónimo López
José Muñoz

Señor Albaladejo
Don Quijote

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber concurrido ninguno de los Ecs. que constituyen el Ayuntamiento. Heji decir y dicho abril de mil novecientos treinta y seis.
El Secretario actual,

Presidencia - Sesion ordinaria de 2^a convocatoria del Ayuntamiento del dia 20 de abril de 1936.

Concejales - En la villa de Neji a veinte de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintidós y diez minutos, se reunieron en el Sala de Sesiones de esta Casa-Capitular los Ecs. del Ayuntamiento cuyo nombre y expresion al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navas, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de 2^a convocatoria, la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Santiago Torres Fernandez - Leyo el orden del dia para la sesion de hoy.
Joaquín Herrera Ponce - Le dio lectura al balance del mes de marzo del presente año con relaciones de ingresos y gastos, acordandose por unanimidad aprobarlo.

Manuel Garcia Reyes - El Concejal Sr. Ponce propone se condonen los impuestos Principales y no se cobre nada de los repartos anteriores.

Secretario actual - El Concejal Sr. Ponce dio lectura a relacion de creditos pasivos de cobro de este Municipio y propone se debe cobrar al objeto de poder pagar las atenciones del Ayuntamiento. El Concejal Sr. Torres dice que se debe empezar despues a cobrar todos los atrasos a los contribuyentes que tengan medios y se deje al pueblo que carezca de ellos, para poder atender las atenciones del Municipio y no paralizar la vida municipal.

Por unanimidad se acuerda cobrar los atrasos a todo el que pueda, deba pagar, concurrido un plano voluntario de veinte dias para ello.

El Concejal Sr. Ponce protesta de la parte Municipal y

de los reportes anteriores. Tambien pide la acumulacion de la Junta Municipal, se confecciona una lista del pueblo trabajador. Los Sr. Concejales se adhieren a esto.

Segundamente se acordó se envie un oficio a los Pañados, para que pongan los imas, pero del pan en cada feria, recordandoles la obligacion que tienen de cumplir dichos requisitos.

El Sr. Fernando Villalta di cuenta de los gestiones realizadas por conducto del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Prevision para conseguir algunas mejoras en este pueblo, como la Cantina Escolar, para lo cual se ha dirigido por esta Alcaldia solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Instruccion Publica y Bellas Artes, se ha dirigido tambien carta al Director Jefe de la Telefonica para que sea un hecho pronto el telefono en Nerja y asi sucesivo se ha enviado solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Obras Publicas para el asfalto del circuito al Balcon de Europa. El Sr. Jefe dice conste en acta la peticion de la Cantina Escolar. El Sr. Presidente dice que ya se ha solicitado, el Sr. Fernando Villalta dice que estas mejoras se han solicitado ya por la Alcaldia a los Ministros competentes, y por conducto de D. Enrique Ramon Ramon, y asi mismo se solicitará el alcantarillado de este pueblo que se está confeccionando el plan para enviar al proyecto.

Por lo Sr. del Ayuntamiento acordado con un voto de confianza al Sr. Sr. Alcalde D. Jose Manuel Lopez para que se ocupe de los asuntos de la Vega.

El Sr. Presidente levanta la sesion, siendo la hora de las veintidos y quince minutos de que certifico. =

[Signatures]
Antonio Som
Jose Antonio
W. de Villalta
Santiago Lopez, Andres Navas, Don Ruiz, Fran^{co} Jutera

Diligencia. Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sr. que constituyen el Ayuntamiento. - Nerja, veintinueve abril mil novecientos treinta y seis. - El Secret. acetae,
Manuel Valencia

Diligencia. Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de 2.ª convocatoria correspondiente al día de hoy, por haber sido suspendida por el Sr. Alcalde por motivo de la huelga de los obreros de la Sociedad Bancarera Euzkara, tener suspendido de que pueda alterarse el orden público. - Nerja, 27 abril mil novecientos treinta y seis. - El Secret. acetae,
Manuel Valencia

Diligencia. Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sr. que constituyen el Ayuntamiento. - Nerja, día de mayo de mil novecientos treinta y seis. - El Secret. acetae,
Manuel Valencia

Presidencia - Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento
D. Miguel Ferrero Navas del día 5 de mayo de 1936.
Concejales - En la villa de Nerja a cuatro de mayo de mil novecientos
D. José Muñoz Lopez treinta y seis, siendo la hora de las veintidós y cinco minu-
Secretario - tos, reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa-Capita-
D. Sr. Ramón Morada los Sr. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ferrero Navas,
al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria,
la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta
de la sesión anterior, que fue aprobada.
Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.
Se ordena de la Presidencia a dos lecturas en su oficio del
Concejal D. Antonio Sancho, el cual este escrito también
por el Sr. Alcalde D. Miguel Ferrero, que día ari = El Sr.

Alcalde-Principale, o al Teniente Alcalde que presida la sesión, le
 ruego de lectura a este escrito a fin de dar cuenta a los concejales
 de la misión que me encomendaron con respecto al estudio de los
 atrasos que tienen los contribuyentes con este Ayuntamiento, lo cual
 entiendo que el procedimiento a seguir es el siguiente. Basi con
 seguridad que no pudiera cobrarse las cantidades suficientes para
 pagar a salvo los atrasos que tiene este Ayuntamiento con los
 empleados, los correos sueltos, demas debitos legales como beneficencia
 est. y como entiendo que esto no se puede por no poder mas
 sin incurrir en responsabilidad por lo que a la mayor brevedad
 posible se ordena los tramites legales a prorroguen los pre-
 supuestos anteriores, y se extienda sin mediacion alguna el pri-
 mer semestre del año actual, y por lo al otro, esto es
 sin perjuicio de su deuda con los atrasos, al ser un tiempo
 de oficio del Sr. Gobernador (por si puede ser) autorice
 la cobranza del primer semestre con arreglo al sistema por uti-
 lidades, de no poderse pagar con antelacion para el año 37
 en autorizacion por entender que el primer semestre por uti-
 lidades es el que es normal y el mas equitativo para la
 clase proletaria. No es que se de la inmediata cobranza
 de del primer semestre del año actual a fin de no in-
 correr en responsabilidad a consecuencia, pero lo cual se puede
 conste a este fin adjunto comunicado con lo que trata de
 pagar a salvo la responsabilidad la que se han incurrido
 con lo que se ve en estos dos puntos a consecuencia.

El Sr. Secretario con la ayuda de la Presidencia, hizo constar
 lo siguiente: En contestacion a consulta hecha por este Alcalde
 dice el Sr. D. Silvestre de Hazienda de la provincia de
 de 28 abril 1735 que para sustituir el arbitrio de Beneficencia
 Municipal por el Departamento General es necesario
 que sea la comunidad tal modificación en la misma forma
 que si se tratara de una nueva Ley Municipal. El
 parrafo 1º del art. 100 de la vigente Ley Municipal de 21 octubre
 de 1735 dice: que transcurridos dos años de vigencia de una

La Junta Municipal podrá ejercitarse por el secundario el derecho de revocación por medio de referéndum. El Ayuntamiento en sesión de 30 de octubre 1935 acordó prorrogar el Presupuesto de 1935 por un trimestre o sea hasta que fuera aprobado el Presupuesto de 1936 por la suplicación, cuyo Presupuesto de 1936 fue aprobado en 5 de marzo del presente año. En sesión de 30 de octubre 1935 acordó el Ayuntamiento que el arbitrio de Obligaciones Municipales se cobrara en el presente año por administración directa con la facultad de hacer contratos. En los últimos párrafos del art 176 del Estatuto Municipal referente a la formación de repartimientos general de Obligaciones se dice lo siguiente: Por rentas procedentes de la posesión de fincas, a computarse en una cantidad igual al producto del número medio de fincas de trabajo por el tipo de salario correspondiente consignado en la Ordenanza. Sea cualquiera el resultado de la estimación realizada, a tenor de las disposiciones anteriores de este apartado, ningún varón mayor de 18 años, sujeto a contribuir en la parte personal del repartimiento, dejará de ser comprendido en este por una renta equivalente a la de un braco en la localidad o su equivalente, ninguna mujer, a tenor de las disposiciones referidas. Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior los que hubieren cumplido 65 años en la fecha de estimación; los incapacitados por causa de vejez; los hijos de soltería; los acogidos en establecimientos de Beneficencia; los reducidos a individuos de la clase de tropa tierra y mar durante el tiempo de su permanencia en ellos.

Por Sr. del Ayuntamiento manifestaron quedar satisfechos.

El Sr. Presidente manifestó que los Farmacéuticos Sr. Vela, Martínez, suministradores de la Beneficencia Municipal le han dirigido un oficio en el que manifiestan que en vista de no haber cobrado el trimestre de medicamentos que se les adeuda y tener consumido el numerario

economico que porcia, retirados los credits al ayuntamiento, a ser obligados a sus ministros a la Demosnacia Municipal para que los productos que entran a formar parte de los forosales, rentas, otros, relacionados en la lista oficial de Demosnacia, concorriendo este ministro hasta ajetacion de existencia, y no despadaran especificos, otros sujetos a la Ley de Finanza como no vayan a comprados, de un impuesto, los que abonara el ayuntamiento para que puedan ser de pensados.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura a un oficio del Sr. Secretario de este Ayuntamiento en el que manifiesta que sirviendo los medicos de curas, febrero, marzo del año actual, 2664, 66 pts. y que se estimaban en Presupuesto aprobado el 5 de febrero ppdo. para el año corriente es de 6.000 pts. de los que corresponden a cada uno 500 pts.; habiendose gastado en el 1.º trimestre con la cuota de medio año, advirtiendose que hay necesidad de habilitar o transferir credits para atender a dicho exaro, para no pueden abonarse estos credits que los consigamos en Presupuesto.

Los Srs. del Ayuntamiento manifiestan quedar entorpecidos. El Sr. Presidente levanta la sesion, viendo la hora de las veintidós y veinte, de que certifico. =

M. de los Rios Goni Alvaroz

Siligencia

Se ha constado por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Srs. que constituyen el Ayuntamiento. - A las once de mayo de mil novecientos treinta y seis. El Secretario pectre

Siligencia

Se ha constado por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de 2.ª convocatoria correspondiente al dia de

hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sr. que consti-
tuyen el Ayuntamiento - Naya once de mayo de mil novecientos treinta
y seis - El Sr. actual

Si la quita

Dejo constar por la presente que no ha podido comparecer a la sesion
ordinaria, correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido
ninguno de los Sr. que constituyen el Ayuntamiento - Naya diez y seis
de mayo de mil novecientos treinta y seis - El Sr. actual,

Presidencia - Sesion ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del
D. Miguel Ferrero Navas dia 18 de mayo de 1936.

El Concejale - En la villa de Naya a diez y ocho de mayo de mil novecien-
tos treinta y seis, ribado la hora de la reunicion y diez mi-
nutos, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Con-
cejo Municipal, los Sr. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen,
bajo la Presidencia del Sr. Donde D. Miguel Ferrero Navas,
actuando como Secretario al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de 2.^a convocatoria,
la cual fue abierta, dando principio por la lectura del
Acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

El Secretario actual -

Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy.
Habiéndose acordado por unanimidad autorizar al
Sr. Alcalde - Presidente para que designe agente ejecutivo de
este Municipio.

Seguidamente se acordó designar en Comision para la pre-
sacion de los contratos de arrendamiento Obligaciones Municipales
a los Sr. Concejales Sr. Cerro; Naya; Navas; Manuel Pro-
pio; Ferrero; Naya; Donde Ortiz.

El Sr. Presidente dijo que se ha reunido la Comision
que forma el Patronato en esta villa del legado de
la testamentaria del Sr. Pero y ha quedado en comuni-
car oficialmente a esta Alcaldia el resultado de la ges-
tion. En virtud de lo manifestado que tiene confirmada en el
Vocal de dicho Patronato D. Manuel Navas y en el Concejale
de este Ayuntamiento D. Manuel Ferrero Navas para que sea un

hecho jurato de funcionarios de la misma escuela. Los Sr.
del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados.

El Sr. cuenta de un escrito de recibos de Juero, en el que
solicitan los comiintos por los arbitrios municipales en el
presente año. Se acordó que por la Comision designada
anteriormente para la formacion de Comiintos se hagan los
de los mismos del propio Juero.

El Concej. Sr. Gomez propone no sea desahogada por los famen-
tos ninguna mala a no ser que vaya firmada por el
Sr. Alcalde-Prudante y no se utilicen los malos para hacer
probitica; al mismo tiempo se vean los recursos que a la
Guardia Civil, Carabineros, no a los fincos, y si a
solo las personas reclamatorias de la Comision Municipal.
Se acordó por los Sres. del Ayuntamiento.

El mismo Sr. Gomez dice que se conceda de plazo hasta fin del
presente mes para los recibos pendientes de cobro del arbitrio
de agua para uso domestico, los hagan efectivos, y para de dicho
plazo se corte el agua a estos usuarios, y para volver a dis-
frutar de este servicio tienen que abonar los 25 puntos de comi-
sin. Se acordó por los Sres. de la Corporacion.

El Sr. Gomez propone tambien que los viles salientes a la via
publica se pongan alineados a las fachadas, dandose un
plazo de 15 dias para ello. Se acordó por los Sres. del
Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dio cuenta de que con atto. carta Sr.
Emilio Duro Medina acompaña libramiento de la Direc-
cion General de 1.ª Seccion, por el cual se concede una sub-
vencion de mil quinientos para la cantina escolar de Nerja.

Los Sres. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, y
se le curra de oficio el agrado de esta Corporacion
al Sr. Sr. Subsecretario de Instruccion Publica, D. Emilio Duro
Medina, rogandole continúe sus actividades
y valiosas gestiones en beneficio de la educacion de este
pueblo. El Sr. Sr. Villalta propone que para con

requir la creacion y funcionamiento de la cantina escolar
En Nerja, debe el Ayuntamiento encabezar una suscripcion subro-
cunando dicha cantina escolar. El Sr. del Ayuntamiento estimando
justa y oportuna la propuesta acordandose suscribir esta
Ayuntamiento con Veintidós pesetas mensuales.

El Sr. Presidente dio cuenta que habia puesto al Sr. Sr.
Presidente de la Republica Española, el siguiente telegrama:
En nombre de este Ayuntamiento y mis deseos envio
muerta mas entusiasta felicitacion expresando con ello to-
da la gloria de bienestar para España y la Republica". El
Sr. Sr. Pontano fiscal de la Presidencia de la Republica
por telegrama dice a este Alcalde: "En nombre de Sr. Presi-
dente Republica felicitacion que en nombre suya po-
racion le envia, me encarga les transmita la expre-
sion de su agradecimiento con un atento saludo".

Aguardando a dia cuenta de telegrama del Sr. Sr. Mini-
stro de Comunicacion, que dice en: Agradecido mucho
a esa corporacion la cariñosa felicitacion que me envia sa-
ludandolos afectuosamente. El Sr. del Ayuntamiento manifiesta
con que deber entregados.

El Sr. Sr. Gomez propone a di un voto de censura
al Sr. Sr. Pontano por haber detenido los impresos de im-
pugnacion. El Sr. Sr. del Ayuntamiento manifiestan que estan con-
formes y se adhieren a la propuesta del Sr. Sr. Gomez.

El Sr. Presidente suspende la sesion, viendo la levada
las veintidos, diez minutos de que cesario. 2

Man' Aguero

Jose Ruiz

Antonio Gomez

M. de Vellalta

Andres Navas

Santiago Gomez

Si diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la
sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber

de las facultades que me estan conferidas he acordado recomendar a V. S. de la de mi Autoridad para persuadarme en el Ayuntamiento de Nerja, proveya con toda urgencia a celebrar una junta de inspeccion en la finca recaudatoria de dicha Enajenacion, la mas malde, y adopte las resoluciones pertinentes para encausarla, y robustorla.

Los dichos reglamentarios que devenga y gastos de promocion sean satisfechos inmediatamente despus de dar por terminado el servicio, pudiendo recabar el auxilio de la Guardia Civil en todo aquello que sea propio de ese "Comunido Justitico."

El Sr. Alcalde D. Juan^o Gutierrez, expone que a pesar de estar conforme con el voto de censura dado al Sr. Secretario por ser un responsable por la Alcaidia de empleo y sueldo por no estar clara su actuacion y por haber permitido embarcar los ingresos municipales para otros antes que los dichos empleados. El Sr. P. en nombre de la Comunion Comunista se adhieren a las manifestaciones del Sr. Gutierrez.

El Sr. Presidente dice que para este asunto debe convocarse a sesion extraordinaria, acordandose por los Sr. du Ayuntamiento a celebrarse mañana a las veintidós horas.

El Sr. Presidente hace algunas manifestaciones sobre la delegacion conforme al Oficio leído y pide a los Sr. P. desahos colaboradores para la mejor realizacion de un cometido. Los Sr. du Ayuntamiento se manifiestan prontos a ayudar y colaborar por el mejor resultado del objeto de la delegacion.

Resumido el objeto de la sesion, se levanta por el Sr. P. a las diez y media, y queda en suspenso.

Antonio Gomez
M. L. M.
Francisco Gutierrez
Antonio Gomez
Francisco Gutierrez

Doaquin Herrera Jose Alcedo Jose Ruiz
Andres Navas



Jose Munoz Vicente Alvarez

Presidencia en Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia
D. Miguel Herrero Nava 28 de mayo de 1936.

Boncijales en la villa de Nerja a veintiocho de mayo de mil nove-
D. Francisco Salazar Mendonza cientos treinta y seis, siendo la hora de las veintuna y
Manuel Fernandez Villalta cuarenta minutos, se reunieron en el Salon de Sesiones de
D. Jose Munoz Lopez esta Casa Capital, previamente convocados al efecto, los
D. Jose Luis Pedraza Sr. del Ayunt. cuyos nombres se expresan al margen, bajo
D. Andres Nava Ruiz la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Nava, al
D. Ant. Tom Alvarez objeto de celebras, esta sesion extraordinaria, la cual fue
D. Joaquin Herrera Munoz abierta, dando principio por la lectura del acta de la
D. Fran. Nava Alvarez sesion anterior que fue aprobada.

D. Jose Ricardo Ortega El Sr. Presidente dio que el objeto de la sesion como queda
D. Santiago Garcia Fernandez anunciado en la acta de convocatoria es para tratar ref.
D. Francisco Lopez Munoz ref. al Sr. Secretario de este Ayunt. D. Antonio Pineda
D. Manuel Garcia Lopez Pineda, en virtud del acuerdo tomado en la sesion ante-
D. Vicente Nava Lopez rior y abra discusion sobre el asunto invitando a los Sr. con-
D. Servat. accion cefales para que expongan su opinion sobre el mismo.

D. Francisco Salazar Mendonza El Concej. Sr. Pimentanga un oficio que reza como Segreta-
D. Jose Fontecha rio Municipal, de la Delegacion de Hacienda, por el cual se le co-
munica que por error cometido en el oficio anterior para retu-
sion de ingresos para abonarle el haber al Secretario omitieron
la cantidad de quinientos pesetas y ordene la retencion de los
ingresos hasta satisfacer dicha cantidad. Ten Sr. del Ayunt.
manifestaron quedar enterados.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura
a un certificado expedido por el Medico particular D. Juan
Jose Garcia Cabrero, recibido en esta Alcaldia en el dia de
hoy sin oficio de remision ni solicitud alguna en cuyo certifi-
cado que se refieren a D. Antonio Pineda Pineda, Secretario de
este Ayunt. dia que padece una afeccion la cual le impide

todo clase de trabajo intelectual ejecutivo y sobre la cual nadie
quiere sin premio moral puede tener un efecto desastroso,
siendo preciso la mayor quietud y tranquilidad.

El Sr. Alcalde Sr. J. Sotomayor trae uso de la palabra manifi-
cando que a ratifica en lo dicho en la sesion anterior re-
sultante a la actuacion del Secretario de este Ayuntamiento Sr. Anto-
nio Cuñada Pineda, que considera es un obstaculo para
la buena marcha de la Administracion Municipal y re-
cogiendo el sentir de sus compañeros de juracion
propone que a dicho funcionario se le cese de su cargo
de inmediato para comprobar los extremos denunciados, y si
existe caso legal puede llegar a la reparacion del cargo
que desempeña. Entre otros razonamientos como apoyo
de sus afirmaciones presenta el Sr. Sotomayor la que el
caso que se depende del certificado medico que dicho
funcionario ha presentado sin observar la tramitacion
reglamentaria y por el cual se depende que Sr. Antonio
Cuñada Pineda está inhabilitado físicamente para
el desempeño de sus funciones, entre otros cosas mani-
fiesta el Sr. Sotomayor que la inculpada que se le hace
al respetado Secretario de ser un obstaculo para la mar-
cha administrativa de este Municipio lo demuestra
el que estando a fines de quinto mes del año y teniendo
aprobado el Presupuesto Municipal desde el 5 de marzo
año actual no se haya cumplimentado ningun servicio
que se relacione con el Presupuesto de Ingresos, y por tanto
estar paralizada en absoluto la recaudacion del ejercicio
actual y no obstante esta falta solo imputable al Sr. Pe-
rro, este sin consideracion de ningun clase y sin tener
en cuenta la situacion anormal porque atraviesa la
Caja Municipal en virtud a su falta de cumplimiento
en la funcion a el encomendada como director tecnico
del Ayuntamiento, va en recurso de alzada al Sr. Delegado
de Hacienda de la jurisdiccion en replica de que teniendo en

cuenta el precepto legal que se ampara exija dicha delegación a esta Corporación que dejando a parte el cumplimiento de todo los servicios u de diguen los fondos municipales que se recanden hasta la completa liquidación de los multos que se le adeudaban al Sr. Puma, y teniendo en cuenta que dicho funcionario ha perjudicado notablemente los intereses del Municipio con tal determinación es otra de las causas que a su juicio motiva el volver la instrucción del ya repetido expediente de renovación del cargo.

El Sr. Poma dice que se le conceda un plazo de 24 horas para que conteste si está decidido a jurar o dimitir el cargo, y proponer si designe para Jefe Instructor del expediente al Concejales Sr. Poma. El Sr. Lopez Trujillo pide a leer los actos con referencia al Secretario. El Sr. Poma que está conforme con la propuesta del Sr. Lopez Trujillo. El Sr. Presidente dice que el Jefe Instructor y el Secretario que este designe quedan a su disposición todo el libro de actos.

El Sr. Poma dice que se acordó tramitar expedientes y depurar responsabilidades, que hasta la fecha no se ha hecho nada; que el Secretario tampoco ha venido sacando de la ley y lo que ha hecho es entorpecer la marcha de la Corporación que ha traído el pueblo, no ha colaborado con el programa que viene a desarrollar el bloque popular de izquierda Antifascistas que es lo que quiere el pueblo y este Concejal viene dispuesto a cumplir en todas sus partes el deber del pueblo que es el que lo ha traído con las elecciones del 16 de febrero y en nombre de este tiene que hacer público que día tras día, hora tras hora, tenemos que trabajar por conseguir cumplir en todas sus partes el programa del bloque popular para el bien del pueblo, no aceptando ingerencias y consejos de quienes no han merecido la confianza de los pueblos de izquierda, y el Secretario de este Ayuntamiento Sr. Antonio Poma Poma ha paralizado la vida municipal y estamos dispuestos

a robustada para el engrandecimiento del pueblo de Nerja
que es el deber que tenemos todos los Burgueses de Hogue Po-
pular. Tambien manifiesta que esta dispuesto a aceptar
cualquier cargo siempre que sea para la buena marcha del
Ayuntamiento y en tal caso acepta el cargo de Jefe Instructor para
del que les propusiste por el Sr. Gobernador, pero entiendo que con
ello cumple su pronto deber y satisface los anhelos pro-
pularos, recabando de los compañeros se le otorgue un
amplio voto de confianza para el mejor desarrollo de la
comision que se le trata de confiar. Asi mismo mani-
fiesta que desea hacer resaltar el hecho de que el Sr. Se-
cretario de la Corporacion no ha solicitado de la misma
el permiso de ausentarse al cumplimiento de sus deberes
cuando pretende justificarse con la reunion fuera
de conducto reglamentario de un certificado medico que
extiende un Sr. Doctor particular que no pertenece a nin-
guna de las tituberas que existen este Municipio.

El Sr. Alcalde Sr. Salazar ha a costar que por todos los bur-
gueses que han integrado este Ayuntamiento desde que el Sr. De-
putado habia porcion del cargo, han tenido que otorgar el mi-
nimo voto de confianza por haber en el cumplimiento de sus
deberes, y que aun cuando hoy pudiera decirse que este ac-
tual Ayuntamiento produce la repulacion de dichos funcionarios,
les cabe la tranquilidad de ser sus que los ejecutores
de un sentir comun que en todo tiempo y todo mo-
mento se refleje sobre la conducta impropia y contra
la marcha municipal que ha venido observando el Sr.
Ponente Pineda.

El Sr. Dn. Juan Pineda dice que en vista de todo lo mani-
festado y como ellos vienen a cumplir en todos sus puntos
el programa del Hogue Popular si la Ley no puede des-
lignar al Sr. Secretario Sr. Pineda el pueblo que lo ha
pedido debe hacerlo.

Los Srs. Comisarios Fernando Villalta, Juan Pineda y Juan

Fernando, hacen algunas consideraciones sobre el asunto que se está discutiendo y juratan en completa conformidad a los razonamientos expuestos.

Por los Sr. del Ayuntamiento a acuerdo por unanimidad: nombra al Comisario J. Francisco Puma Alvarado, Juan Instructor para incoar el expediente al Secretario de este Ayuntamiento J. Antonio Puma Pareda al que se deba sueldo de completo, sueldo por el tiempo legal y que los gastos legales que pudieran ocasionar este expediente sean subvencionados por el Ayuntamiento, acordándole al Sr. Puma un voto de confianza para este asunto; y enviar certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Sr. Fernando Villalta propone que debe este Ayuntamiento saber el resultado de la delegación realizada para lo cual se oficie por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para que con dicha Superior Autoridad se sirva manifestar el resultado de la delegación. Ser a acuerdo por los Sr. del Ayuntamiento.

Seguidamente por los Sr. del Ayuntamiento a acuerdo que al terminarse esta sesión, se celebre otra para designar Comisión depuradora sobre los acuerdos tomados por este Ayuntamiento.

Terminado el objeto de la sesión, se levantó de orden de la Presidencia, siendo la hora de los veintidos y veinte minutos de que certifica.

Jose Ruiz
Manuel Gutierrez
Jose Alcega
M. de Villalta

~~Jose Alcega~~
Andres Navas
Domingo Herrera
Santiago Corzo

Victor Alvarez
Antonio Tom
Mora Acuña
Gonzalo Lopez

Manuel Garcia siendo la hora de los veintidos y veinte minutos, en

cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesion anterior queda
constituido en sesion los señores Sr. que se relacionan en
la precedente.

Por la Presidencia se manifiesta que como el asunto a tra-
tar es solo el de nombramiento de una Comision depon-
dora sobre los acuerdos adoptados por esta Corporacion, y que
pues no estan cumplimentados invita a los Sr. con-
vencidos para que procedan al nombramiento de la misma.

Suplico de haber uso de la palabra señores Sr. Concejales
sobre tal asunto, y acordó por unanimidad que la repre-
senta Comision quede formada por los Sr. D. Geronimo Lopez
Munoz; D. Juan de Gutierrez Mendonza; D. Francisco Luna Alva-
ra; D. Santiago Benito Fernandez. Dicho Sr. Concejales
captan el mencionado cargo, prometen poner en el desem-
peño de su mision la mejor voluntad para que en todo
sea el fiel reflejo de la verdad.

No teniendo otro objeto la sesion, se levanta de orden
de la Presidencia, cuando la hora de los retirados, man-
da minutos de que archivos. =

Manuel Gutierrez
Jose Alvarado

M. de Villalbe

José Ruiz

José María

Cendres Alvarado

Santiago Sereza

José Alvarado Antonio Sora

Manuel Alvarado

Gerónimo Lopez

Manuel Garcia

Diego Herrera

ali liquencia

Dejo constar por la presente que no ha quedado celebrada la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sr. que consta en el Ayuntamiento treinta de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde actual,

[Signature]

Presidencia - Sesion ordinaria de 1ª convocatoria del Ayuntamiento del dia 1º de junio de 1936.

D. Fran^{co} Julián Muñoz - En la villa de Nerja a principios de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintido, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular Sr. Manuel Gomez y los Sr. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual D. Francisco Julián Muñoz, Sr. Manuel Navarro Pico dono, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de 1ª convocatoria Sr. Juan Alvarado, la cual fue abierta, dando principio por la lectura de Santiago Gomez y Manuel acta de la sesion anterior que fue aprobada con la rectificacion Sr. Manuel Gomez y Manuel caucion del Conajal Sr. Gomez y Manuel, que dice que si no hubieran sido por ellos el pueblo hubiera echado al Sr. Manuel Garcia Lopez rio.

Sr. Manuel Garcia Lopez - Le leyó el orden del dia para la sesion de hoy.
Sr. Manuel Garcia Lopez - Puesto sobre la mesa la lista de la priviuega de la Comuna por el arbitrio Obligacion Municipal de los muros de Nerja y por el fin de ser servida del presente año; el Sr. Alcalde actual ha constar lo siguiente: El Ayuntamiento en sesion de 30 de octubre 1935, acordó por aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de 1935 por un trimestre o sea hasta que fuera aprobado el Presupuesto de 1936 por la Superioridad, dicho Presupuesto de 1936 fue aprobado en 5 de marzo del presente año así que por todo ello los comiientos por el arbitrio Obligacion Municipal de 1935, solo se pueden prorrogar del 1º enero al 5 de marzo de 1936 en que fue aprobado el nuevo Presupuesto. El Secretario actual ademas de la nota que se ha leído dice que el no quien responsabilidad por nada.

y que colabora con el Bloque Popular de Izquierdas. El Sr. Pineda dice que se haga constar en el acta de la Corporación que no acepta responsabilidad alguna de la gestión de las gestiones anteriores protestando de que la acta que se ha leído anteriormente por el Sr. Pineda, no se diere cuenta a su debido tiempo. Por unanimidad se acuerda quedar sobre la mesa para su estudio los Concursos del 1.º semestre del presente año por el arbitrio Obligaciones Municipales.

Acta acordada a día setenta e un oficial del Presidente del Patronato del legado de S. Jui del Pico que dice así: Como Presidente del Patronato que se constituyó en esta localidad por mandato testamentario a virtud de legado hecho por S. Jui del Pico de una casa para Escuela Nacional, la renta anual del honor de tierra, llamada Cañera, en esta villa para reparaciones de dicha casa y para material escolar, tengo el gusto de ponerlo en conocimiento de V. en cumplimiento de lo que ordena el testador en el párrafo 3.º de la cláusula 6.ª del testamento; no habiéndolo hecho con anterioridad en espera de la liquidación de la testamentaria y recibir los mil puntos que también lega para adaptación de la referida casa. Aunque al pasar yo a la legada a la liquidación ni aquí en el Patronato he recibido los dichos mil puntos, no he querido oportuno el demorar por más tiempo según a mi cargo fuere. - El Sr. Fernando Villalta manifiesta que el asunto está ya arreglado, han llegado los mil puntos para hacer las obras. Por Sr. del Ayuntamiento manifiesta por quedar enterado.

El Concejal Sr. Cerro dice que a pesar del tiempo transcurrido y haberse hablado en sesiones anteriores referente a la casa donada para Hospital aun no se ha hecho nada.

Por los Sr. del Ayuntamiento se acordó por unanimidad: se pide a los usufructuarios de dicho edificio para que manifiesten el motivo de disfrutar el alquiler y hacer las gestiones necesarias para conseguir que esta casa sea propiedad.



del Ayuntamiento.

El Sr. Tom dice como demandador que a pesar del tiempo que pasa que a le nombro D. Juan... demandador aun no se le ha entregado sobre mil, trescientos pesos que faltaban por pagar, que de esto ha debido dar cuenta al Ayuntamiento... como comunicarlo a esta Corporacion del Pliego General.

El Concejil Sr. Joaquin... propone que a dia 28 horas para dicha entrega y se averiguen como se efectuan esos gastos de los 300 pbs. que faltan por entregar. Todo conforme con esta propuesta.

El Sr. Tom manifiesta que estimo ha terminado el plazo que se concedio para que hagan efectivo el debito del arbitrio de la zona... que se les de un nuevo plazo de diez dias para lo que se hagan efectivos, de lo contrario cortar el agua. El Sr. Tom dice que se designe un empleado municipal para la revision de los pises y a dia de alta todos los que haya ocultos. Se acuerda por unanimidad designar al Concejil Sr. Ricardo... para que haga la inspeccion de los pises acompañado de un empleado municipal, los gastos que se ocasionen sean abonados con cargo al actual Presupuesto de gastos.

El Sr. Tom manifiesta que al cobrarle un real por Veinticinco puntos de consumo de una toma de agua... a Miguel... todo lo que se presenta... fecha 29 noviembre de 1919 y propone sea acordado el real a 10 de 25 pbs. fecha 8 noviembre 1930 a Miguel... por los Sr. del Ayuntamiento... que se acuerde el expresado real conforme a la propuesta del Sr. Tom.

El Sr. Tom dice que sobre el pago si se ha cumplimentado el acuerdo de exigirlo a los poseedores, los iniciales, el pro, el Sr. Comis que se le ha notificado por la Alcaldia y que la Comision es la que debe hacer la inspeccion.

El Sr. Bernal pregunta que si el Ayuntamiento tiene obligación a pagar el alquiler del cuartel de la Guardia Civil, el Sr. Bernal dice que el Ayuntamiento paga de alquiler para la Guardia Civil, retorta y congo fuertes muebles, y la Sociedad Anonima de Gas abona treinta pesetas al mes. El Sr. Bernal dice que el pueblo no cuenta Guardia Civil que si que se haga falta que se pague que no es justo que el Ayuntamiento pague, alquilando, muebles, muebles y los jueces camaron de la arbitria, necesaria en la Se. Municipal. Todos los Sr. del Ayuntamiento manifestaron estar conformes con las manifestaciones de Sr. Bernal.

El Sr. Fernando Villalta dice que es necesario proceder cuanto antes a la reparacion que necesita la casa escuela que se dirige por encontrarse sin dar clases en perjuicio de la usanza de este pueblo por no haberse efectuado los obra de reparacion que necesita dicha escuela. El Sr. Bernal que debe obligarse al Administrador de dicha casa-escuela para que haga la obra y si se niega imponer una multa. Por lo Sr. del Ayuntamiento acordado se participo al Administrador o Representante del propietario de la casa que ocupa la escuela de niños de esta villa que se le amade con plazo de ocho dias para proceder a efectuar la reparacion que precisa dicha escuela para poder continuar el funcionamiento de la misma en beneficio de la Simianca de este pueblo, de no efectuarse la reparacion en el expresado plazo lo efectuara el Ayuntamiento con cargo a algunos de dicha casa.

El Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las once y diez minutos de que anticipa.

Procediendo

Ignacio Lopez

Andres Gava

Jose Garcia

Maria Garcia

Wider Villalta

Dora Ruiz

Beate Alvarez

Manuel Garcia

Jose Beredo



Presidencia - Sesion extraordinaria de 1.^a convocatoria del Ayuntamiento de Nerja del dia 5 de junio de 1936.

Concejales - En la villa de Nerja a cinco de junio de mil novecientos treinta y seis, cumplida la hora de los reunidos, a reunirse en el Salon de Sesiones de esta Casa-Capitular, por invitacion de Sr. Juan Martin Rico convocados al efecto, los Sr. del Ayuntamiento cuyo nombres se exponen en el acta, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Sr. Manuel Martin Rico, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria de 1.^a convocatoria, la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Manuel Jimenez Lopez - Comulgada y de orden de la Presidencia se dio lectura a un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia que dice asi:

Secret. acc. Vista la actuacion de Sr. Alcalde contraria tal orden publicada, y resultando de los averiguaciones realizadas por este Gobierno que aparece el mismo como responsable de los altercados de orden que ocurrieron en esa localidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la vigente Ley Municipal se acordado suspenderle en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esa localidad. En virtud de lo acordado en uso de las facultades que me estan conferidas admitir la dimision que del cargo de Concejil me tiene presentada por incompatibilidad Sr. Manuel Jimenez Lopez, designando para sustituirle a Sr. Manuel Martin Rico quien al propio tiempo desempeñara la Alcaldia. Presidencia de la Corporacion. No digo a V. para su conocimiento el de los intereses de la Corporacion y demas efectos, siendo adjunta la orden de su nombrado.

En virtud del oficio leído se ha de saber que fue separado de la Alcaldia el Sr. Jimenez y aceptada la dimision del Concejil Sr. Jimenez, siendo nombrado Concejil interino, Alcalde-Presidente Sr. Manuel Martin Rico, el que tuvo posesion de la Alcaldia en la tarde de ayer. Substituida la Corporacion acordó por unanimidad

ratificando en su doble cargo de Concejales y Alcalde para su
instalacion de esta Corporacion que es la Representacion del pue-
blo, con ello se cumple fielmente el anhelo que desde hace
siempre desajaga este Obispo Poblador, siendo felicitado el Sr.
Martín Rico por todos los Concejales y aclamado por todo
el pueblo que asiste al acto.

El Sr. Presidente se dirige al pueblo, a los miembros de
Corporacion para hacer cuanto queda por el mencionado
Gobernador de Nerja, los pide a todos colaborar con el
para que pronto se vea hecho los proyectos que trae.
Determinado el objeto de la reunion, se levanta el orden de
la presidencia, siendo la hora de los reunidos y dar ma-
nifesto de su entusiasmo.

Martín Rico Andrés Navas Jose Ruiz

Jose Guerrero Gerónimo López
Manuel José Sebastián Herrera

Vicente Alvarez Jose Navarro
Manuel Garcia ...

- Presidencia - Sesion ordinaria del Ayuntamiento del dia 6 de junio
de 1936.

- Concejales - En la villa de Nerja a seis de junio de mil novecientos
treinta y seis, siendo la hora de los reunidos, cinco mi-
nutos se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa
de Ayuntamiento Municipal los Srs. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan
ante el Sr. Alcalde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel
Jose Ruiz, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria, la
cual habiendo mayoris absoluta, fue abierta, dando por
abierta para la lectura del acta de la sesion anterior que fue apro-

Francisco Puma Alvarado
Joaquín Herrera Puma
José Luis Puma
Secretaría -
Francisco Puma Alvarado

Acto seguido se dio lectura a la orden del día en la que figura un oficio de la Secretaría de Hacienda de fecha 27 de abril de 1935 en el que se expresa un haberse recibido desde abril de 1935 a abril del corriente año certificaciones de la recaudación con habida por razón de estar embargado el quince por ciento de los ingresos de este Municipio, y como quien aquel dicho oficio ha sido hasta hoy reiterado, por la Presidencia se propuso a la Corporación hacer constar que los concurrentes a este acto se eximían de las responsabilidades que por este hecho pudieran derivarse y que para el esclarecimiento y depuración del mismo proponía se nombrase una Comisión que se encargara del esclarecimiento de ello.

Los Sr. Concejales deliberaron y por unanimidad acordaron adherirse a las manifestaciones de la Presidencia y nombrar a los Concejales Sr. Francisco Puma Alvarado, Sr. Jerónimo López Puma para que procedan a la formación del correspondiente expediente el que una vez terminado derara cuenta a la Corporación.

Así mismo se dio cuenta de un oficio de la Primera Sección Provincial de fecha 29 mayo 1936, en el que se ordena a reunirse nuevamente certificaciones de ingresos en los ayuntamientos por razón de estar embargado el quince por ciento de los ingresos de este Municipio, y como quien aquel dicho oficio ha sido hasta hoy reiterado, por la Presidencia se propuso a la Corporación hacer constar que los concurrentes a este acto se eximían de las responsabilidades que por este hecho pudieran derivarse y que para el esclarecimiento y depuración del mismo proponía se nombrase una Comisión que se encargara del esclarecimiento de ello.

Los Sr. Concejales deliberaron y por unanimidad acordaron adherirse a las manifestaciones de la Presidencia, nombrar en Comisión a los Concejales Sr. Francisco Puma Alvarado, Sr. Jerónimo López Puma para que procedan a la formación del correspondiente expediente el que una vez terminado derara

cuenta a la Corporación.

Por la Presidencia se manifestó que teniendo referencia particular de que la Junta Provincial Provincial en 5 de diciembre 1935 pasó el tanto de culpa al Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial por quebrantamiento de depósito y malversación por razón de embargos contra los Fm. que actuaron como Plenarios en agosto del año 1933, lo propio fué conocimiento de los Sres. asistentes al acto, al objeto de hacer constar que se eximen de las responsabilidades que pudieran derivarse y a nombre de una Comisión para la depuración de estos hechos.

Entendidos los Sres. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad adherirse a las manifestaciones del Sr. Presidente y nombrar en Comisión a los Concejales Sr. Francisco María Moreno, Sr. Primitivo López y Sr. Juan José que procedan a la formación del correspondiente expediente el que una vez terminado devuelva cuenta a la Corporación.

Por la Presidencia se sometió a la Corporación la conveniencia de deliberar acerca de la estancia en esta del Subdelegado Subdelegado en cuanto a relaciones para la cobranza de los impuestos municipales ya que esto representa un costo en concepto de dietas que deviene directamente al Ayuntamiento.

Los Sres. Concejales discutieron el particular, por unanimidad acordaron: estimar innecesaria la estancia aquí del Sr. Subdelegado puesto que lo práctico y eficaz es la designación de un agente que actúe en cobranza con el fin de que el Municipio pueda desempeñar, dando cuenta de ello al Sr. Gobernador Civil de la prov.^a y de lo contrario en esta el Sr. Subdelegado le sea notificado también este acuerdo.

Se dio cuenta de la correspondencia, sacada de Madrid, Políticos oficiales, acordaron en cumplimiento en cuanto a referirse a este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de publicar un bando dando disposiciones para que se blanqueen los edificios



en el mismo se dictan disposiciones con referencia a salubritad, ornato, higiene y orden publico.

Entendidos los Sr. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que se publique dicho Bando por el Sr. Alcalde - Presidente. El Sr. Pucha propone se limpie todas las calles y el Sr. Lopez Pantoja dice que después de limpiar no se debe dejar y procurarse que por la Policia Urbana no se abandone. Los Sr. Concejales estan conformes con estos proyectos.

El Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las veintidos y veinte minutos de que anticipa.

en witness

[Signature]

Vicente Alvarez

Diagorin Herrera

Mose Acevedo

Manuel Garcia

Geronimo Lopez

Jose Ruiz

Manuel Pantoja

Andres Nava

Enrique Mendez

Presidencia - Sesion ordinaria del Ayuntamiento del dia 13 de Junio de 1936.

Concejales - En la villa de Nerja a tres de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintidos y quince minutos se reunieron en el Saln de Sesiones de esta Casa - Baja. Manuel Garcia Lopez tesorero del Ayuntamiento cuyos nombres se exponen al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Geronimo Lopez Pantoja, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria, la cual habiendo mayoria absoluta fue abierta, dando principio por la lectura de actas de la sesion anterior que fue aprobada.

Concejales - Leyo el orden del dia para la sesion de hoy. Le dio cuenta propia lectura del expediente instruido con motivo de la reunion que hace del cuerpo de Concejales en

tercio D. Antonio Tomé Alvarado.

El Ayuntamiento luego de inquirido del contenido de dicho expediente entro en discusion y visto que el informe medico mantiene el criterio de que en el referido expediente concurre el impedimento de estera legal que para el desempeño del cargo de Alcalde, determina el n.º 11º del art.º 18 de la rep. de D.º Municipal acordó por unanimidad: haberse la renuncia dada cuenta de ella al Gobierno Civil de la prov.º y nombra en su lugar al Sr. D.º de Sepulveda - Alcalde Municipal que con carácter de obligatorio, consiga su renuncia, y nombra por este acuerdo de Sepulveda, Alcalde Municipal interino, interin se recaja a concurso la plaza para proveerla en propiedad, a D.º Miguel Ibáñez Goyen, la cual se le notificará este nombramiento para su aceptación y cumplimiento.

Se dio cuenta previa lectura del expediente instruido por la Comisión depuradora nombrada en la sesion anterior, contra Ordenadores, Sepulveda, Secretario Interventor. El Ayuntamiento examinado que hubo con determinación de dicho expediente, el informe emitido por la Comisión depuradora nombrada al efecto, del que resulta haber incurrido en el delito de quebrantamiento y malversacion D.º Manuel Pascual de Sepulveda, D.º Enrique Fernandez Morales, D.º Miguel Domingo Ibáñez como Ordenadores de Paga; D.º Julián Cortés Gomara; D.º Francisco de Jesus Galán, D.º Antonio Tomé Alvarado como Secretario Interventor, acordaron por unanimidad previa discusion poner el tanto de culpa al Juzgado de Instruccion del Partido, mostrarse parte en el mismo, haciendo en su dia la denuncia de Abogado y Procurador; dando cuenta de todo ello al Gobierno Civil de la provincia.

Se dio lectura a escrito presentado por el Presidente del Sindicato Agrario de esta villa sobre asuntos de esta Vega. El Ayuntamiento previa discusion acordó por unanimidad por a efectos

a la Comision respectiva dando cuenta a la Corporacion en su dia.

Se dio lectura a Presupuesto de obra necesarias en la casa escuela de niños n.º 3 de esta villa, presentado por el Sr. Martin Albaril, Sr. Juan Parotin; acordandose por unanimidad pasar a la Comision respectiva para su estudio, dando cuenta en su dia a la Corporacion.

Se dio lectura la oficio del Sr. Presidente del Consejo Fiscal de 1.º Seminario, en el que interesa a designar Vocales - Concejales en dichos Conajos.

Por Sr. del Ayuntamiento previa discusion acordaron por unanimidad designar Vocales de este Ayuntamiento en el expresado Consejo al Alcalde - Presidente D. Mariano Parotin Dico.

Se dio cuenta del proyecto de construccion de una Plaza de Abastos que ha de radicarse en la plaza de los Trabajadores, y que no teniendo a la mano el plano respectivo, a fin de dar a la Comision para que los proyectos como lo se debe lo haga pasar a la Comision de Obra Publica para su informe.

Por la Presidencia se hizo saber que habia procedido a la designacion de Delegaciones de su Autoridad en los Conajos de este Municipio para la mejor organizacion de los abastecimientos municipales. Al Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Por el Sr. Presidente se dio a conocer su propósito o sentir en cuanto a la muerte aborrecida del Comunista, Conajal y Gestor Provincial de Malaga, Andres Rodriguez como asi mismo la del tambien Conajal, Presidente de la Diputacion Provincial D. Antonio Rodon de Reina, figura prominente del Partido Socialista, a cuyo efecto pidió a todos sus compañeros de Corporacion se distribieran a conajos en acta el sentimiento de este Municipio por la muerte de los dos luchadores antes mencionados, por el presente al Ayuntamiento Provincial de Malaga, con igual telegrama de protesta que dichos animatos al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernacion y Gobernador Civil de la provincia.

M
B
B

que para honrar la memoria de aquellos mártires se le de
a la calle Puerta el nombre del Comunista Pedro Rodríguez,
y a la calle llamada la de el Socialista Roman Torres.
La Corporación vivamente impresionada se adhirió en
su todo a las manifestaciones de la Presidencia y de manifi-
esta conformidad acordada el cumplimiento de todo lo pro-
puesto por la Presidencia.

El Sr. Presidente propone se nombren tres empleados de la
Policía urbana para la limpieza y barrido de las calles.

Por la Sr. del Ayuntamiento se acordó por unanimidad: Facultar
al Alcalde-Presidente para que designe las personas en que
han de recaer los trabajos, fijar sus sueldos, así como
que los haberos que devenguen se paguen con cargo al Capítulo
de Sueldos en cuanto sea posible y en caso de faltar se ha-
gan los trasportes de los dichos sueldos.

Se dio lectura e insight de la Memoria anual de Trabajadores,
el que prohiben la colocación de un solar para construcción
en base del Pueblo.

Por la Sr. del Ayuntamiento se acordó poner a la Comisión de Obras
Públicas para que cuente infante y di cuenta en su día al
Ayuntamiento.

El Sr. D. Juan Ponce pide se di cuenta al Ayuntamiento de una
denuncia por corte de líneas en el D.º Torero, y que se reco-
gieran los líneas en Torero. Se acuerda poner a Secretaría pa-
ra su investigación.

El Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las
veintidos y treinta y cinco minutos, de que certifica. =

M. Martín
Vicente Álvarez
José Merced
Gerónimo López

Melicio Gutiérrez
Jose Paredes
Joaquín Herrera
Manuel García

Presidencia - Sesion ordinaria del Ayuntamiento del dia 20
de junio de 1936.

Concejales - En la villa de Nerja a veinte de junio de mil novecien-
tos treinta y seis, siendo la hora de los veintidos, treinta
y cinco minutos, se reunieron en el Salon de Plenos de
esta Casa-Capital, los Sr. concejales a quienes se expusieron al
efecto de celebrar esta sesion ordinaria,
la cual habiendo mayoria absoluta fue abierta, dan-
do principio por la lectura del acta de la sesion
anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy.
Acto seguido, de orden del Sr. Presidente, se dio lectura
a un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia
de Malaga en el que se le da posesion sin excusa ni pre-
texto alguno al Secretario de este Ayuntamiento Sr.
Antonio Pineda Merida, suspenso de empleo, in-
dicando sin las formalidades legales, sin perjuicio de lo que
se resuelve en su caso, el oportuno expediente
carpendo en su dia la resolucion pertinente. Se habien-
do cumplido a la orden que se relaciona a su
sini dar me cuenta.

La Corporacion deliberó sobre el particular y acordó por
unanimidad y por via de obediencia al mandato de la
Superioridad, reponer en su cargo sin demora de ninguna
especie, al Secretario Sr. Pineda Merida, pero que, sub-
stituido como substituto motivo, varios origina del ex-
pediente que se le tramitaba, a facultad del Alcalde
Presidente por el presente acuerdo, para que en armonia
con el art. 176 de la vigente Ley Municipal proceda
cuando lo este necesario a la instrucion del ex-
pediente de suspenzion de empleo y multa del ex-
funcionario por treinta dias.

Se dio lectura a oficio del Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion

ción Provincial sobre embargo por debitos de este Ayuntamiento.
Por lo que el Ayuntamiento a manifestado quedar enterado, acordando por unanimidad eximirse de la responsabilidad que del mismo juicio derivare y que pase a la Comisión de responsabilidades que como de Vello.

Se dio lectura a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural a espaldas del Sindicato Agrícola de esta villa sobre asuntos de la Vega, y cuando este Delegatorio, se acordó por vía deliberativa, por unanimidad, en armonía con el informe deugando la petición hecha por el Sindicato Agrícola.

Se dio lectura a informe de la Comisión de Obras Públicas a espaldas de la Moción Juvenil de Trabajadores en el que día se de poner para a Cabildo para que este acuerde el traslado a estudio de la Comisión Judicial. Por lo que el Ayuntamiento se acordó por unanimidad en armonía con el informe y que dicho escrito a la Comisión Judicial para su estudio.

Por lo que el Ayuntamiento se acordó por unanimidad: Aprobar el Padron Anual formado con relación al 31 de diciembre de 1935, que se exponga al publico por un plazo de quince días a fin de que por estos medios se puedan hacer las reclamaciones que esten en conocimiento.

Por lo que de la Corporación se acordó por unanimidad nombrar encargado de la Oficina de Colocación obrera cargo al capitán respectivo del Ayuntamiento, a D. Pascual Batista Lopez.

Por lo que el Ayuntamiento se acordó por unanimidad: Acoger la renuncia del Delegatario Sr. Hañer Lopez, fundada en incompatibilidad, lamentando esta Corporación la falta de colaboración y concurso de elementos tan valiosos, nombrandose en su lugar a Don Juan Selgado Gomez.

Se da cuenta de que por el Delegatario -Tercandado-

sabiente J. Antonio González, tiene formalizada la entrega de la Secretaría, Recaudación Municipal a disposición del nuevo Secretario, no teniendo devueltos en calidad de algunos por embargos del quince por ciento.

Por los Sr. del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados acordando por unanimidad eximirse de la responsabilidad que de este asunto pueda derivarse y que se corra de haberlos por a la Comisión Municipal a tal efecto.

Por unanimidad se amplió nombre Maestro Municipal de Obras Públicas a J. Pascual Rodríguez Pérez.

Se dio cuenta de la correspondencia; sacos de Madrid, Políticos, Ginebra, acordando quedar enterados, y cumplidamente en cuanto se refiere a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Sr. Peña propone a hacer un lavadero público. Por los Sr. del Ayuntamiento se acordó por unanimidad, referirse a la manifestación del Sr. Peña y que la propuesta sea a estudio de la Comisión respectiva.

Se ordena de la Presidencia, se dio lectura a un oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibido hoy, que dice así: De conformidad con lo que me tiene informado y me complazo en comunicarle V. que en el expediente instruido con motivo de la inspección administrativa girada en su Ayuntamiento por el Delegado de mi Autoridad J. Antonio Gata Barral no aparece cargo alguno contra el Secretario de su Ayuntamiento.

Por los Sr. del Ayuntamiento se acordó por unanimidad: que se vaya a Gata con el fin de que informe si durante la actuación del Delegado Sr. Gata existían cargos que pudiesen imputarse al Secretario.

El Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las once y media, de que certifica.

Manuel García

En su nombre

Manuel García

José María Alvarado

Jose Lucea

Benigno López

Joaquín Herrera

Libre quia

Hago constar por la presente que se ha procedido a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sr. que constituyen el Ayuntamiento. A las veintio y siete de junio de mil novecientos treinta y seis. El Sec. de actas

[Signature]

Presidencia - Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del Ayuntamiento de Nerja del dia 29 de junio de 1936.

Concejales - En la villa de Nerja a veintio y siete de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de la reunion

José de la Cruz, quince minutos, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Corporacion, los Sr. que componen el Ayuntamiento

Juan de la Cruz, expresan al margen, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de 2ª convocatoria, la cual fue abierta, dando

Manuel Garcia, primer punto por la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Secret de actas - Se fijo el orden del dia para la sesion de hoy.

Juan de la Cruz - Se dio cuenta por la lectura del informe que presenta la Secretaria en cuanto hace al expediente que instruye como delicto administrativo en este Ayuntamiento D. Antonio Puente de cuyo informe resulta haber omitido depositar, felicitaciones, delitos que se enumeran, relacionan en dicho informe habiendose probado que el referido Sr. Puente actuó en la comision que se le fue confiada con entera parcialidad.

El Ayuntamiento deliberó y acordó por unanimidad llevar al expediente que por la fiscalia se tramita al Secretario Sr. Puente los cuantos cargos se relacionan en el mismo, que del referido informe se da cuenta al Sr. D. Gobernador Civil de la provincia.

Se dio cuenta del expediente General instruido por la Comision depuradora, con propia lectura del informe anterior el mismo del que resulta en un numero

reuso que el candado de ajuos que son cesion que hizo el Ayuntamiento a favor de S. Antonio Don Villacarlos para una fabrica de lun electrica, hoy para abrimiento de una fabrica de harinas que poseen los herederos de D. Sebastian Don Villacarlos, es nula dicha cesion por no estar autorizada por nadie el acta capitular en que se hizo el acuerdo.

En la sesion ordinaria, discutido el asunto acordó pasarse a estudio de letrado.

En el numero segundo trata de los papeles efectuados al bonajal de San Antonio, que cuando se fue propio tiempo que fue de este Ayuntamiento D. Juan Barba formaba, en virtud de razonamiento legal expuesto por la Comision, el Ayuntamiento que bajo el pretexto de, amparado en el art. 19 de la Ley Municipal acordó vedar todos los papeles hechos por tal concepto, en ningun caso en cantidad de 500 reales, en cuenta de papeles a la Caja Municipal, en el tercio u descuento de los papeles hechos a D. Juan Barba en cantidad de Cuatrocientos setenta y cinco reales, como gesto de representacion municipal en el recibimiento hecho al Sr. Sr. Gobernador Civil, entera, D. Alberto Jorua. El Ayuntamiento, en punto del contenido de este cargo, y de que el Sr. Sr. Jorua no era miembro de la Corporacion Municipal ni existe nada que pueda justificar el gesto ni acuerdo poris que se autoriza, de lo que, acordó por unanimidad de declarar la nulidad de los papeles y el resciso de las partidas en la Caja Municipal. Del aprobado Cuarto resulta que la obra de los Sr. Barba o mas propiamente dichos que los Sr. Barba abrogando facultades que no tenían hicieron levantar el día 15 de febrero ultimo, en favor de los elecciones ultimamente celebradas, la presentacion de la calle de los Capitanes con el solo objeto de conseguir votos para la contienda electoral ocupando en ello un gran numero de obreros.

Se ha transcurrido esta hora por los trabajos dejando la calle
en completo estado de inhabilitable siendo luego por
partes y particularmente de la alcaldía un ejemplo in-
cuestionable, excepto como lo demuestra el mal estado de la
misma.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que
para el asunto a estudio de Cetrado.

En el caso quinto se da cuenta que sin acuerdo previo, ca-
rente de todo expediente, mediante un simple edicto
los señores D. Juan Tico Tico, D. Manuel Benito Jorja, D. Juan
Berdo Jorja, procedieron de una posesión de bienes de
sitio denominado San Pedro todos ellos de rebano lo han
convertido en regadío, utilizando las aguas del caudal
de esta villa con merma, lesión de los demás regantes.

El Ayuntamiento que tuvo discurrido el asunto, acordó por
unanimidad que para a estudio e informe de Cetrado.

En el asunto número seis aparece que el Obispo de
ha inscrito como de su propiedad en el Registro Fiscal
el edificio de la Ermita de Sta. Ana de las Puercas, con
lo visto anteriormente de que el dicho edificio es de
la propiedad del Ayuntamiento por haberlo adquirido de Don
Alfonso de la Compañía Torero, mediante escritura pu-
blica en julio de 1.753.

El Ayuntamiento deliberó por unanimidad acordó: Se in-
scriba al Registro Fiscal de la propiedad del
todo para venir en conocimiento a nombre de quien se
está inscrito el edificio en cuestión.

En el número 7 resulta que la Vertida Vera. Albergue
D. H. no tiene inscrita por concepto de 307.25 de
179 de gas, electricidad, por el arbitrio de Potosí,
Calamilla, más que por el Presupuesto de 1935, debien-
do haberlo por 1930, 1932, 1933, 1934.

En la sesión deliberó por unanimidad acordó
llevar a liquidación a la Compañía y obrar en consecuencia.

Se dio cuenta por la lectura a informe de la Comisión Judicial de
escrito de la Unión General de Trabajadores, solicitando concesión
de solar para la construcción de la Casa del Pueblo, en el que dice
no procede a la concesión de terrenos por oponerse a ello
el art. 151 de la reciente Ley Municipal.

Ante lo Sr. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de
comprobar con el informe, después de la lectura.
Se dio lectura a oficio del Sr. Juan Fajal. de 6 marzo, 20
abrigi ult. por, interesando un abogado, Sr. Juan
Francisco Ferrera, las cantidades de diez, siete pesos y cen-
tesimos por servicios prestados con un auto municipal al Juzgado
Municipal.

Los Sr. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad el pago
de las expresadas cantidades por la Diputación Municipal.
Se declaró de urgencia despalear las calificaciones que inter-
na el Juzgado de Instrucción con motivo de la causa n.º 6
de 1906 sobre malversación de fondos, quebrantamiento de
embargo contra D. Antonio Borrero y Ferrera; D. Juan Juan
Maldonado Ferrera; D. Felipe Ferrera; D. Juan Ferrera
Cabr; D. Francisco de Jaime Blatin; D. Antonio Ferrera
y D. Antonio Ferrera Ferrera.

Después, por punto. El concejal Sr. Ferrera pide que el Ayuntamiento
constituya con una cantidad para los días de construcción
de la Casa del Pueblo. Por lo Sr. del Ayuntamiento se acordó con-
ceder un voto de confianza al Alcalde. Presidente para
este asunto, haciendo el devoluto en la cantidad que este me-
noscario.

El concejal Sr. Ferrera pide a inspección sobre la for-
ma de algunas cosas de los solares adquiridos para edificar
por Juan Ferrera; Juan Ferrera, Placido Ferrera, acordaron
por el asunto a la Comisión respectiva.

El concejal Sr. Ferrera propone de que los señores de cosas he-
gan los a cada uno, acordaron por este asunto a
informe de la Comisión respectiva.

Presidencia levantó la sesión siendo la hora de los veinte dos
sin minutos, de que consto. 2

Muñoz Jutones
González López
Vicente Alvarez
Manuel García
Jose Acevedo
M. Martín
J. M. A.
M. Rivera

Siligencia Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no
haber comparecido ninguno de los. Por que cuando tengo el
Ayunt. de hoy cuatro mil novecientos treinta y
cinco.

El Secret. actual,



Presidencia - Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del Ayuntamiento
del día 6 de julio de 1936.

Concejales - En la villa de Nerja a las diez de la noche de mil novecientos

Señor Juan Gálvez Pineda y seis, siendo la hora de los veinte y cinco minutos,

José María Pineda se reunieron en el Salón de Sesiones de este Hon. Ayuntamiento

Manuel Jesús Reyes los señ. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen,

José María Pineda bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Martín Díaz,

Vicente Álvarez al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2ª convoca-

Secret. actual - ría, la cual fue abierta, dándose principio por la lectura

D. Juan Gálvez Pineda de del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Se dio lectura al informe de la Comisión de Puntos de Interés
relacionado con el contrato que dice tiene celebrado el
Ayuntamiento con el Ayuntamiento de la Electricidad de Vela. Pineda
S. H., mediante el cual queda obligada dicha entidad a su
suministrar al Ayuntamiento el fluido para el alumbrado público
de esta población, en cuantía de Cuatro como el de los Ayunt.
Municipales por la suma de tres mil por los anuales,

en cambio la dicha entidad no abonará más de dicha suma al Ayuntamiento por concepto del suministro de Postos, patentes y 30% del 87% sobre gas, energía eléctrica, quedando exenta la expresada Compañía de la obligación de abonar al Ayuntamiento por ningún otro arbitrio ni concepto cuya obligación alguna a un período de tiempos de cinco años, y cuyo contrato según resulta del expediente respectivo, fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 1.ª convocatoria del día 23 de diciembre del pasado año 1935.

Examinado por el Ayuntamiento el expediente instruido por la Comisión de Fomento en el, obra por caberá un ejemplar de la orden del día relativa a la sesión ordinaria del 21 de diciembre de 1935 a tenor de la cual se celebró la sesión en que se tomó dicho acuerdo.

Sea en la expresada orden del día no figura como asunto para la sesión el contrato de referencia, y de la certificación que aparece en cuanto a dicho acuerdo, se hace constar en ella, que no hubo declaración de urgencia para poder tomar este acuerdo, ni por parte del Sr. Alcalde-Presidente ni por ningún concejal.

En consecuencia el Ayuntamiento debió sobre el particular y por unanimidad acordó de improbitud con el infradicho de la Comisión, que a más de no llevar por todos conceptos el contrato de referencia, declarar nulo el acuerdo que trata de perfeccionarlo, en armonía con el art. 61 de la vigente Ley Municipal y sentencia de 31 de marzo de 1913, ya que no fue incluido el asunto en la orden del día ni hubo sobre el mismo previa declaración de urgencia por el Ayuntamiento, quedando por consiguiente, y por virtud del presente acuerdo nulo y sin ningún valor el contrato que sin previa autorización se permitió hacer con la S.ª.ª. Electricidad de Veh. Málaga el Sr. Sr. Alcalde-Presidente Sr. D. Burchi Pascual de Jarama, que del presente acuerdo de unanimidad se da cuenta a la entidad interesada y al Sr. Sr.

Concil de la jurra, cumpliendose en su consecuencia lo mandado en virtud de 29 junio ultimo.

Se acordó por unanimidad nombrar Regente Ejecutivo en carácter general de este Municipio a D. José Pascual Hidalgo y a quien se le publicará para su aceptación, efecto de lo que se dio cuenta por vía de oficio del Sr. Párrago de esta villa con relación al banco que existe en la Iglesia parroquial, que se utilizó para asuntos oficiales de la Com. Municipal, mandándose por unanimidad pasar a la Com. Municipal para estudio e informe.

Se dio cuenta de un oficio constituido definitivamente la Comisión de Concursos, en su consecuencia, por vía de carmen el Ayuntamiento, por falta de asistencia de los señores Sr. Manuel López, Utrera, Berro, y Navarro, acordó completar dicha Comisión con los señores Sr. Julián Trujillo, de un oficio para que en unión de los Sr. Domingo Trujillo y Berro procedan sin pérdida de tiempo a constituirse ya la formación de los concursos, mediante lo que en lo que del actual estado económico por que atañese el Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de la veintidós y treinta y cinco minutos, de que certifico. =

in inartem

Enrri^o Gutierrez

Vente Algarera

M. Herrera

Mose Alvarez

Manuel Górriz

Diligencia

Se ha constatado por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sr. que constituyen el Ayuntamiento. No así obra de julio de mil novecientos treinta y seis. El Sr. Párrago actual,



Presidencia - Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del Ayuntamiento
 Manuel Martín Rico del día 13 de julio de 1936.
 Comarcal es En la villa de Nerja a tres de julio de mil novecientos
 José Ramón Ortíz los treinta y seis, después de la hora de las veinticuatro, quin
 Juan Méndez Álvarez a quince y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
 Joaquín Borrero Muñoz Casa-Capitular, los señ. del Ayuntº cuyos nombres se ex-
 Juan Subirós Pineda puse en el orden del día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
 José Ramón Ortíz y D. Manuel Martín Rico, al objeto de celebrar esta sesion
 Juan Subirós Pineda ordinaria de 2ª convocatoria, la cual fue abierta, dando
 principio por la lectura del acta de la sesion anterior
 que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesion de hoy.
 Se dio cuenta, por medio de lectura, a orden del Sr. Intendente
 de Obras, Sanidad y Prevision, disponiendo queden en sus-
 pensión los embargos realizados a los Ayuntamientos en
 cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Coordina-
 ción Sanitaria. Los señ. del Ayntº se manifestaron que-
 der enterados, dar cumplimiento.

Se dio lectura al expediente de transferencia de crédito.
 Se acepta en principio la propuesta de transferencia
 que ha sido leída, exponiéndose al público por el plazo
 de quince días para recibir reclamaciones.

Se dio lectura al proyecto de acuerdo formulado por
 la Comisión de Obras Públicas, con informe del Martes
 Municipal de Obras, con referencia a los cables de esta
 villa.

Por los señ. del Ayuntº se acordó por unanimidad
 presentar su aprobación de acuerdo con el informe de la
 Comisión y Martes Municipal de Obras.

Se dispuso de oficio del Sr. Páspalo Batista Lobo, en
 el que presenta la dimisión del cargo de Encargado de la
 Oficina de Colocación Obrera. Por los señ. del Ayuntº se
 acordó por unanimidad aceptar la dimisión del Sr. Ba-
 tista del cargo de encargado de la Oficina de Colocación Ob-

que dicha Oficina pasa a cargo del Jefe de este Ayuntamiento
Sr. Manuel Valencia Jurado.

Acuerdo adoptado: Por el Sr. Ayuntamiento, se acordó por unanimidad: prestar conformidad a la instalación de un teléfono en esta villa, contribuyendo con dos mil pesetas, los 55 abonados.

El Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de la veintinueve y treinta minutos, de que certifico =
en un certid. y Herrera

Manuel Jurado Jose Arce
F. Herrera

Siligencia Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ningún uno de los Srs. que constituyen el Ayuntamiento. A las diez y ocho de julio mil novecientos treinta y seis. J. Manuel Jurado

Sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta villa, Comités de la misma y con asistencia del Comité Provincial de Control el día 22 de septiembre de 1936.-

En la villa de Nerja a veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y seis reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa-Capitular a las veintiseis horas el Ayuntamiento en pleno, Comités de Enlace; Trabajo; Abastecimiento y Alojamiento que representan a la clase trabajadora de este pueblo, y del Frente Popular y con asistencia del Comité Provincial de Control, se procedió en cumplimiento del Decreto del Ministerio de Agricultura de 15 del actual inserto en la Gaceta del 16, al nombramiento del Comité Agrícola Local del Frente Popular que ordena el mencionado Decreto se constituya.

to segundo y por medio de votacion se procedio a la designacion de este Comité, dando la eleccion el siguiente resultado: Presidente el Alcalde; Vocales Joaquin Herrera Muñoz, Manuel Garcia Reyes, Juan Delgado Gomez y Geronimo Lopez Muñoz, Secretario del Ayuntamiento.

Por todos los concurrentes se declaro Constituido el Comité Agrícola Local del Frente Popular, y posesionados en sus cargos a todos los designados. Terminado el objeto de la reunion fue levantada siendo la hora de las veinticuatro de que certifico.



Martin Geronimo Lopez Villa Julia Mendoza

Joaquin Herrera Vicenta Alvarez



Esteban Diaz M. de Villalta M. Casanova Antonio Garcia

A Bereto Miquel Galvez Jose Potillo

Rafael Garcia Manuel Garcia

Manuel Martin Jose Almor Jim Ruiz Jose Sanchez Lopez Manuel Gallardo Francisco Lopez

Rafael Jimenez Luis Rodriguez Antonio Glorero



José Game Blas Gallardo Antonio Gallardo Jose Acedo



Juan Riva Jose Acedo Manuel Galvez

Andres Navas Jose Martin

Diligencia Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia hoy, por no haber comparecido ninguno de los señores conde tener el Ayuntamiento. Nerja tres de octubre de mil novecientos treinta y seis.
El Secret^o actae,

Presidencia Sesion ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento de Manuel Martin Rico to del dia 5 de octubre de 1936.

Concejales En la villa de Nerja a cinco de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinticuatro horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Corporacion Municipal, los Sr.^s del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajista Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Martin Rico; al objeto de celebrar en sesion ordinaria de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dando por lei por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.
Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy, en que figura Decreto de la Alcaldia recabando favor para la marcha administrativa con respecto a la celebracion e inscripcion favorita.

Decreto por el cual se separa de su cargo el Sr. Pedro de Oros Ponce de Leon, Manuel Rodriguez Perez.
Decreto ordenando el enterramiento de los cadaveres de la justicia Sr. de Navas, Ramon Vazquez Lopez.
Decreto mandando al Sr. Alcalde a cuenta de los fondos de la Alcaldia que provide para organizar, gestionar un hospital, anexo a la policia.
Decreto sobre prop. el Hospital Sanitario de un municipio.
Decreto sobre otro Participacion Patrono Autonomo.
Decreto ordenando enterramiento del cadaver.

Manuel J. Huon Jure.

Trasmonta la Corporacion por la lectura de todos los sujetos enumerados, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, con lo que se refiere a la normalidad del funcionamiento de la Corporacion Municipal.

Prima declaracion de vigencia a lo referente del expediente de transacciones.

Vista la propuesta de transaccion de credito de unos actos capitales del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente, que forma el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión de 13 de julio ultimos.

Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico, no se ha formulado reclamacion.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectas, ni cubren que haya sido liquidada ni constituida obligacion de pago alguna infraccion de especial disposiciones por la que pueda recaer perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar aprobacion a la transaccion propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

| Capitulo | Subcapitulo | Consignacion que tienen | | Deducción por transacción | | Quedan | | Capitulo | Artículo | Consignacion que tienen | | Aumento por transacción | | Total | |
|----------|-------------|-------------------------|------|---------------------------|------|--------|------|----------|----------|-------------------------|------|-------------------------|------|----------|------|
| | | Puntos | Lts. | Puntos | Lts. | Puntos | Lts. | | | Puntos | Lts. | Puntos | Lts. | Puntos | Lts. |
| 3 | 1 | 8395 | " | 1460 | " | 6935 | " | 18 | 11 | | | 1460 | " | 7.285,00 | |
| 5 | 2 | 7235 | " | 1825 | " | 5410 | " | " | " | | | 1825 | " | | |
| 7 | 5 | 1100 | " | 1000 | " | 100 | " | " | " | 1500 | " | 1000 | " | | |
| 7 | 6 | 665 | 95 | 500 | " | 165 | 95 | " | " | | | 500 | " | | |
| 7 | 8 | 1166 | 75 | 1000 | " | 166 | 75 | " | " | | | 1000 | " | | |

En consecuencia acordó que de este expediente se surta

para al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de
cia.

Se dio cuenta previa de clausura de un mes de
ciento, memoria de toda su actuación en este Ayuntamiento
del camarada José Heredia Ortega el que
con verdadero lujo de detalles refleja su actuación
desde que vino a este Ayuntamiento como Presor de
nada por el Comité Provincial del Partido Comunista
para la tramitación del expediente al entera, Sr.
Lario de este Ayuntamiento Sr. Heredia.

Fue el expresidente camarada Heredia obedeciendo
a acuerdos de los Compañeros C. N. F., M. F. F. y
la que marcan, señalando economías de el Ayuntamiento
y que si bien no es este particular facultad de
Sindicatos por su de la exclusión incombencia de
principio, por un sentimiento de delicadeza el expre-
sado camarada dimite el cargo de la asamblea
diante escrito dirigido a los dichos Compañeros,
en Heredia resuelto el asunto a la deliberación
de la asamblea, rogando con gran interés a cada uno
de los Compañeros que se expresasen de manera formal
bajo los dos siguientes puntos.

1º: Que manifestasen si el camarada Heredia
debia continuar pero de manera oficial en el
puesto del cargo de Presor técnico de este Ayuntamiento.
2º: Que si se acordaba así, que se fijase el sueldo
que habia de ganar ya que en el acta de la
Asamblea es objeto de sueldo a trabajos recibidos por
el, sin fijación de sueldo fijo.

El Ayuntamiento tras un breve silencio que vivió
brevemente de meditación acordó por unanimidad
pero manifestándose en este acuerdo uno a uno
en el sentido de que el camarada Heredia no
a la confianza formal e individual de cada

Concejal y por consiguiente de la Corporacion, siendo necesario
e indispensable en este lugar su presencia y que en
su cargo de seror habido se le fije el haber quince
su asignado el Secretario, o sea el de seis mil
quinientos pesos anuales, que superaria a favor de
orden presupuesto del mes actual.

Por la Presidencia se hizo constar que se sumaba
con gusto a las manifestaciones y acuerdos de los demás
Concejales.

El Concejal Mena, ruega se sea la forma de gestionar
sumable para el Ayuntamiento, acordandose tomar la considera-
cion al ruego del camarada Mena.

La presidencia del Concejal, camarada Jeronimo Lopez, por
la Presidencia se dio cuenta de la denuncia que en la
mediodia ultima formuló en la Alcaidia la reunion
de este obrero bueno, contra el guardia nocturno Jose
Sandoval, por abusos y atropellos, acordandose que el
Alcalde comparezca en Platanidad por medio expediente
del que debera cuenta a la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las
veintidós de que certifico.

En martín *[Signature]*

D. Mena

[Signature]
Manuel Garcia

[Signature]
Jose Alvarez

[Signature]
Jeronimo Lopez

[Signature]
Jose Ruiz

[Signature]
Jose Mena

[Signature]
Vicente Alvarez

[Signature]
Jose Mena

Antiguamente se hizo constar por la presente que no ha podido
traverse la sesion ordinaria, conjuntamente al di-
to, por no haber concurrido ninguno de los
que constituyen el Ayuntamiento. El Sr. D. Juan
Tribal un consentimiento treinta y seis. El Sr. D. Juan

Presidencia - Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del Ayuntamiento
Alcalde interino municipal del dia 12 de octubre de 1956.

D. Juan Antonio Tribal en la villa de Noya a diez de octubre de 1956.

Concejales - consentimiento treinta y seis; siendo la hora de la
sesion a las once y media de la mañana en el Salon de Sesiones

Joaquin Herrera Mayor de este Casa - Capitán del Sr. D. Juan Antonio Tribal

Manuel Garcia Reyes cuyo nombre se expone al margen bajo la Presidencia

Juan Antonio Tribal por el Sr. Alcalde interino Francisco Antonio Tribal

Secretario - al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de 2ª

Manuel Antonio Jurado caton, la cual fue abierta, dando principio por la

lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada

Se leyó el orden del dia para la sesion del hoy.

Se dio lectura al expediente instado por la Alca-
dia contra el guarda nocturno don Sanchez Sanchez

recordandole por unanimidad, a propuesta del con-
cejal campesino Sr. D. Juan Antonio Tribal, que quede este

expediente en la mesa para acordar los de-
claraciones.

Acto seguido se dio lectura a oficio del Alcalde de
Zamora en el que interina a don todo clase de

sanidad a los Puertos Nacionales D. Antonio Tribal

José, y en copia D. Juan Antonio Tribal, sus hijos, y sus hijos

los acordados Domingo Prió, Girado, y de la antigüedad
nada para incorporarse a un artículo.

El Sr. D. Juan Antonio Tribal propone se acuerde si se da
a esta un plan oficial o nominativo, y si se da un plan

oficial debe cubrirse gastos para incorporarse a un artículo

Por los Srs. de Ayuntamiento se acordó por unanimidad hacer las investigaciones necesarias para resolver este asunto.

El día de mañana se dio lectura a oficio de la Junta de Gobierno de esta villa, en el que se trata que por la Alcaidía se le entregue la biblioteca que existe en calle Berario propiedad de Don de Aljatoro Nuevo.

El cabildo de Concejal Mayor, propone que se comunique al comité correspondiente que los libros se pongan a disposición del Ayuntamiento, para que este expese una biblioteca Municipal, y que el cuerpo de Bibliotecario lo desempeñe con sueldo municipal, y que para los detalles complementarios por este asunto a la persona técnica adhiriente al asunto.

Ha en junta municipal deliberado sobre este asunto acordando por unanimidad de conformidad con las propuestas hechas por el cabildo Mayor.

El día de mañana se dio lectura de expediente del Decreto del Alcalde interino que pide, por el cual se hire cargo de la Alcaidía como Primer Teniente Alcaide, a rason de haber sido hospitalizado el Alcaide Presidente Manuel Martín Pico, por consecuencia del accidente sufrido por el mismo el día de ayer.

Ha en junta municipal acordado que dar entrada, teniendo presente el accidente sufrido por el cabildo Alcaide Presidente.

El día de mañana se dio lectura de escrito suscrito por Juan Rodriguez, sobrino Juan Nava, que obtiene la romana de este Ayuntamiento, que le ha sido quitada, acordando por los Srs. de Ayuntamiento para el Sr. de Alcaidía respectivo para averiguar lo que haya de este asunto.

El día de mañana, junta de gobierno de mañana, del Proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a gastos del comité Agrícola Social del Puerto de Nerja.

En el Ayuntamiento acordaron por unanimidad
le se aprobacion en principio y que se fije
por si acaso en el presupuesto.
Se dio lectura a carta de Don Francisco
en la que se abona la pension que se le adeuda
acompañada con el título del Comite del Frente
de los Puertos de Alcañames, en la que se acordó
se pida a la Republica.

Se acordó por unanimidad que por la Junta Municipal
se le abone la pension en los puntos que
sea posible.

Se peticion de la Junta Municipal de Alcañames, se acordó por
unanimidad que el proyecto de acuerdo se lleve a
practica.

Se acordó por el Ayuntamiento de dejar pendiente
el provision cabildo el subvencionado de Alcañames
Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesion, viniendo a la hora de la
y reuniendo nuevamente de que certifica =

D. Esteban. *[Signature]*
[Signature]
Gerónimo Lopez *[Signature]*

Diligencia. Hago constar por la presente que no ha podido
devenir ordinaria con sus pendientes al dia de hoy
no haber comparecido ninguno de los señores
titulares del Ayuntamiento. A las diez y siete de octubre
del presente mes de octubre. En la ciudad de Alcañames
a las diez y siete de octubre.

si pudiesen todo a aquellos servicios su camino de
de los intereses durables, materiales del Municipio
de sumamente que pueden buscar un
superior en exceso a lo que tiene el Municipio
trabajando de los ingresos de este que importa la suma
de 123.858,01 pts. la cantidad de 87.185,77 pts.
con lo que se consigue hacer desaparecer los edificios
repartidos e inquilinos, usando al calor de una impre-
ta municipal y que dan otro recurso al absoluto
sistema de alquileres.

Porque para la compensación de esta rebaja ha
ducto de la fabricación de papeles, suministro de fluidos
trio para el pueblo, la explotación de tierras, etc.
con lo que se obtendría un superavit de 34.668,24 pts.
El Ayuntamiento deliberó lo siguiente sobre el particular, por
unanimidad acordó protestar su aprobación al proyecto
y solicitar su cumplimiento del artículo del reglamento
y por la insuficiencia que se trata de hacer;

El Ayuntamiento atendiendo a que en la exposición de
punto de vista económico y visto que han concurrido
esta serie de causas que son jurídicamente las que
por los dos tercios partes de la Corporación municipal
que viene el proyecto formulado por la Presidencia
en cumplimiento de lo que el art. 95 de la vigente Ley Municipal
recomienda el referendum que señala el art. 96 en
consecuencia acordaron que se tenga por presentada
sobre la petición del referendum por parte de los
ciudadanos.

A propuesta de la Presidencia, se acordó que con
acto de cumplimiento de la Corporación Municipal
el fallecimiento de la madre de D. María de los
Albornoz.

Acto seguido y por el canal de Vicente Albornoz, se
se gratificó a la Corporación por el acuerdo de referen-

ASOCIACIÓN DE RIA
1936

Al Comandante Comisario Alvaro, pido se efectue la reparación necesaria en la pavimentación de la calle del Socio de la Roman Ribera, por encontrarse esta en mal estado de tránsito; que el acuerdo que se tome de construir un lavadero público sea un hecho, y que sean reparadas todas las calles que lo necesitan.

Al Comandante comento que se informará de todo, y puede cumplirse lo que se interesa por el Comandante Alvaro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Comandante levanta la sesión, siendo la hora de la salida, como minutos de que certifica.

~~San Martín~~

Andrés Navas

J. Herrera

Gerónimo López

Doni Medina

San Martín

Vicente Chaves

M. García

Don Riva

Hago constar por la presente que no fue posible celebrarse la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los Sres que componen este ayunt. A veintiseis de diciembre mil novecientos treinta y seis

El Secretario accidental

gencia

gencia

San Martín Pico
Concejales
Gutiérrez Mendoza
Luis López

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del Ayuntamiento del día 28 de diciembre de 1936 en la villa de Nerja a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y seis y siendo la hora de las veintidós se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa -Comunal los Sres del Ayunt- cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia

D Geronimo Lopez Amunoz
" Manuel Garcia Reyes
" Andres Navas Rico
" Jose Lecebedo Darias
" Jose Luis Molina
" Francisco Mena Alvarez
" Vicente Alvarez Rojas
Secretario accidental
D Manuel Atencia Jurado

del Sr. alcalde D Manuel Martin Rico, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria la cual fue abierta dandose lectura de la sesion anterior que fué

Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy. -

Se dio lectura del escrito que presenta el Medico titular don Antonio Malonado solicitando le sea concedida licencia sin sueldo por tener que prestar servicio de campaña al servicio del Gobierno de la Republica legalmente constituido, dandose por todos los señores del Ayuntamiento concederle la licencia que solicita mientras que este prestando dicho servicio.

Acto seguido se dio cuenta de los debitos por pastos del año forestal 1955. El concejal Geronimo Lopez propone se vea la cantidad que hay a cargo del Presupuesto de Gastos de este Municipio, y si es necesario que se cobre, a su vez otros ingresos que se cobran en estas otras fincas que son mas justas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad la propuesta del concejal Lopez.

Asimismo se dio lectura a carta de Luis Rodriguez sobre la romana que ostentaba Jose Navas en la administracion de los Arbitrios. El concejal Geronimo Lopez dice que como el no ha intervenido al quitar la romana no tiene que intervenir ahora para darsela. El alcalde dice que como Jose Navas era empleado y es competencia de la Alcaldia este asunto de la romana y virtud de denuncia de los vecinos de este pueblo, D. Juan Perez y Jose Francisco, se quite la romana por incumplimiento. El Ayuntamiento acuerda facultar a la Alcaldia para la resolucion de este asunto.

En virtud de oficio del Consejo Local de 1.ª Enseñanza, se acuerda designar vocal representante de este Ayuntamiento en el mismo al concejal Manuel Garcia Reyes.

Por los señores del Ayuntamiento se acordó facultar a la Alcaldia que designen un cobrador municipal con la gratificacion del 7% de la cobranza. Por la Presidencia de Proposico se pidiere la designacion del medio de un bracero en esta localidad para los efectos de las siembras. En todas las sesiones del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad, segun los antecedentes que sobre el particular tienen, fijar el jornal medio de un bracero en esta localidad durante el proximo año 1957 para los efectos de las siembras en 6 pesetas.

El Sr. Presidente manifestó que en vista de la duplicidad de funciones que existe con los distintos Comités del Ayuntamiento, propone se tome